



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 29.
MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 150 pesetas.
Atrasado, 3.00 pesetas. Sus-
cripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Viernes 3 de abril de 1959

Núm. 80

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE JUSTICIA		aplicación de la Ley de los indicados Impuestos, de 1 de marzo de 1958	5068
Tribunal Supremo. —Orden por la que se asignan las funciones de Secretario del Tribunal Supremo en Pleno constituido en Sala de Justicia al de Gobierno de dicho Tribunal	5068	MINISTERIO DE TRABAJO	
MINISTERIO DE HACIENDA		Reglamentaciones de Trabajo. —Orden por la que se modifica el apartado c) de cuadro de salarios que se contienen en el artículo primero de la Orden de 26 de octubre de 1956, sobre las normas de trabajo en las Empresas Exportadoras de Pescado Fresco	5069
Impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes. —Corrección de erratas del Decreto 178/1959, de 15 de enero, que aprobaba el Reglamento para la		Seguro Obligatorio de Enfermedad. —Orden por la que se desarrolla la de 25 de febrero de 1958 para constituir una Comisión Permanente en el Consejo Nacional del indicado Seguro	5069

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián, respectivamente	5071
Ascensos. —Orden por la que se lleva a efecto el reglamentario en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos. Resolución por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos	5070	Excedencias. —Resolución por la que se concede la voluntaria en su cargo a don Joaquín Vives Saurina, Jefe de Negociado de segunda clase con destino en la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», de Barcelona	5071
Destinos. —Corrección de erratas de la Orden de 30 de marzo de 1959, que resolvía el concurso de traslado entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española y del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, para la provisión de tres vacantes de Técnicos Administrativos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, en Madrid	5070	Jubilaciones. —Resolución por la que se dispone lo de don Bernardino Gallardo Díez	5071
Orden por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española y del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, para la provisión de tres vacantes de Técnicos Administrativos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, en Madrid	5070	Nombramientos. —Orden por la que se designa Profesorado de Escuelas de Hogar de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	5071
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra por la que se dispone el de don Víctor José Rey Uriarte para el cargo de Director de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián	5072
Ceses. —Órdenes por las que se disponen los de don Manuel Herrández Bolaños y don Víctor José Rey Uriarte como Comisario Director y Secretario de la		Otra por la que se dispone el de don Blas Antonio Ortega López para la plaza de Jefe de Talleres y de Laboratorio de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao	5072
		Recursos. —Orden por la que se resuelve el de reposición interpuesto por don Rufino Cea Sacasa. Ingeniero de Telecomunicación	5072
		Sentencias. —Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo	5074

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Jubilaciones. —Resoluciones por las que se dispone las de diversos señores	5074
Ascensos. —Resolución por la que se efectúa reglamentaria corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios	5074	Nombramientos. —Orden por la que se dispone el de don José Cortina Freire para la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Soria	5074

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Orden por la que se aprueba la clasificación de las del término municipal de Huévar, provincia de Sevilla	5081
Concesiones de aguas. —Resoluciones por las que se conceden aprovechamientos de agua a diversos señores	5075	Otra por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las existentes en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz	5081
Obras. —Resolución por la que se adjudican las de conservación de las carreteras (riegos) en diversas provincias, que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de febrero de 1959	5077	Otra por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las de término municipal de Belalcázar, provincia de Córdoba	5082
Resoluciones por las que se adjudican diversas obras	5079	Otra por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Langa del Castillo, provincia de Zaragoza	5083
Transportes por carretera. —Resoluciones sobre cambio de titularidad de las condiciones del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bailén y Linares y Abanilla y Alicante	5080	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Casas económicas. —Orden por la que se descalifica la número 2 de la calle del Ebro, de Sevilla solicitada por doña María de los Dolores de la Hera y Vera	5083

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA		Anuncio por el que se fija la hora, día y lugar de presentación del opositor admitido a la plaza de «Muñequería Artística» de la de Madrid	5084
Fiscalías de Juzgados Municipales Comarcales. —Resolución por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones que se indican	5084	Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media. —Orden por la que se rectifica la relación de vacantes anunciadas a concurso de traslado entre Profesores de los indicados institutos, convocado por la de 31 de enero de 1959	5084
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Catedráticos de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona. —Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la cátedra de «Dibujo geométrico y proyecciones de la de San Jorge, de Barcelona	5084	Director del Matadero Municipal y Mercado de Ganados del Ayuntamiento de Madrid. —Anuncio por el que se convoca oposición para proveer la indicada plaza	5084
Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA		Soria, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza	5089
Delegaciones. —Madrid, Alava, Alicante, Baleares, Cáceres, Pontevedra y Valencia	5085	Subdelegaciones. —Alcoy	5102
Abogacía del Estado. —Pontevedra	5086	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Jefaturas Agronómicas. —Orense y Zaragoza	5102
Jefaturas de Obras Públicas. —Valencia	5086	Jefaturas de Ganadería. —Barcelona, Ciudad Real, Lérida y Tarragona	5102
Confederaciones Hidrográficas. —Ebro y Guadalquivir	5087	Servicio Nacional del Trigo. —Madrid, Avila, Cáceres, Córdoba, Cuenca, La Coruña, León, Lérida, Lugo, Orense, Oviedo, Pontevedra-Vigo, Salamanca, Soria, Toledo y Valencia	5103
MINISTERIO DE INDUSTRIA		SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Dirección General de Industria. —Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de abril de 1959.)	5087	Organización Sindical. —Sindicato Nacional Textil	5105
Delegaciones. —Madrid, Barcelona, Alava, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Ceuta, Córdoba, Cuenca, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Las Palmas de Gran Canaria, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca,		ADMINISTRACION LOCAL	
		Diputaciones. —Madrid y Alicante	5105
		Ayuntamientos. —Arona	5105

VI.—Administración de Justicia 5106

VII.—Anuncios particulares 5108

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA

PÁGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de marzo de 1959 por la que se lleva a efecto ascenso reglamentario en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos ...

5070

Orden de 31 de marzo de 1959 por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española y del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, para la provisión de tres vacantes de Técnicos Administrativos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, en Madrid ...

5070

Corrección de erratas de la Orden de 30 de marzo de 1959 que resolvía el concurso de traslado entre personal del Cuerpo General Administrativo de África Española ...

5070

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos ...

5070

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se asignan las funciones de Secretario del Tribunal Supremo en Pleno constituido en Sala de Justicia al de Gobierno de dicho Tribunal ...

5068

Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones que se indican ...

5084

MINISTERIO DE HACIENDA

Corrección de erratas del Decreto 176/1959, de 15 de enero, que aprobaba el Reglamento para la aplicación de la Ley de los Impuestos de Derechos reales y sobre transmisiones de bienes, de 1 de marzo de 1958 ...

5068

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras de conservación de las carreteras (riegos) en diversas provincias, que figuran en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de febrero de 1959 ...

5077

Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican diversas obras ...

5079

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de las concesiones del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bailén y Linares y Abanilla y Alicante ...

5080

Resoluciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas por las que se conceden aprovechamientos de agua a diversos señores ...

5075

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 28 de octubre de 1958 por la que se nombra Profesorado de Escuelas de Hogar de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ...

5071

Orden de 7 de marzo de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Rufino Cea Sacasa, Ingeniero de Telecomunicación ...

5073

Ordenes de 10 de marzo de 1959 por las que cesan como Comisario Director y Secretario de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián don Manuel Hernández Bolaños y don Víctor José Rey Uriarte, respectivamente ...

5071

Orden de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra Director de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián a don Víctor José Rey Uriarte ...

5073

Orden de 13 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...

5074

Orden de 17 de marzo de 1959 por la que se nombra Jefe de Talleres y de Laboratorio de la Escuela Téc-

nica de Peritos Industriales de Bilbao a don Blas Antonio Ortega López ...

5072

Orden de 21 de marzo de 1959 por la que se rectifica la relación de vacantes anunciadas a concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por la de 31 de enero de 1959 ...

5084

Resolución de la Subsecretaría por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Joaquín Vives Saurina, Jefe de Negociado de segunda clase con destino en la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», de Barcelona ...

5071

Resolución de la Subsecretaría por la que se jubila a don Bernardino Gallardo Diez ...

5071

Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la cátedra de «Dibujo geométrico y proyecciones» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona ...

5084

Anuncio del Tribunal de concurso-oposición a la plaza de Maestro de Taller de «Muñequería Artística» de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, por el que se fija la hora, día, y lugar de presentación del opositor admitido ...

5084

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 9 de marzo de 1959 por la que se desarrolla la de 25 de febrero de 1958 para constituir una Comisión Permanente en el Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad ...

5069

Orden de 28 de marzo de 1959 por la que se modifica el apartado c) del cuadro de salarios que se contienen en el artículo primero de la Orden de 26 de octubre de 1956, sobre las normas de trabajo en las Empresas Exportadoras de Pascado Fresco ...

5069

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 20 de marzo de 1959 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Soria al Ingeniero Agrónomo don José Cortina Freire ...

5074

Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bijuesca, provincia de Zaragoza ...

5080

Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Huévar, provincia de Sevilla ...

5081

Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz ...

5081

Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Belalcázar, provincia de Córdoba ...

5082

Orden de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Langa del Castillo, provincia de Zaragoza ...

5083

Resoluciones de la Dirección General de Agricultura por las que se jubila a diversos señores ...

5074

Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se efectúa reglamentaria corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios ...

5074

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Orden de 14 de marzo de 1959 por la que se descalifica la casa económica número 2 de la calle del Ebro, de Sevilla, solicitada por doña María de los Dolores de la Hera y Vera ...

5083

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Madrid por el que se convoca oposición para proveer la plaza de Director del Matadero Municipal y Mercado de Ganados ...

5084

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 24 de marzo de 1959 por la que se asignan las funciones de Secretario del Tribunal Supremo en Pleno constituido en Sala de Justicia al de Gobierno de dicho Tribunal.

Ilustrísimo señor:

El Tribunal Supremo en Pleno, constituido en Sala de Justicia, es auxiliado en la actualidad por los distintos Secretarios de Sala a virtud de un turno que entre ellos se establece.

Esto origina la dispersión de los asuntos en las distintas Secretarías y las consiguiente dificultades para la co suita de antecedentes en los casos necesarios, dificultades que podrian salvarse mediante la adscripción al mismo con carácter permanente del Secretario de Gobierno, sin perjuicio de sus funciones propias. En su virtud,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 512 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y teniendo en consideración precedentes ya autorizados, ha tenido a bien disponer que el Tribunal Supremo en Pleno, constituido en Sala de Justicia, esté asistido por el Secretario de Gobierno

y, en su defecto, por el Vicesecretario del aludido Tribunal, sin perjuicio de las funciones que a uno y otro corresponden en sus respectivos cargos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 176/1959, de 15 de enero, que aprobaba el Reglamento para la aplicación de la Ley de los Impuestos de Derechos Reales y sobre Transmisiones de Bienes, de 1 de marzo de 1958

Habiéndose padecido error en la inserción de dicho Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 33 al 41, de 7 al 17 de febrero de 1959, se rectifica como sigue:

Artículo	Donde dice	Debe decir
2.º	1) regla quinta, línea 13: «... capital garantizado, servirá...».	1) regla quinta, línea 13: «... capital garantizado. Servirá...».
6.º	A) 60. g), línea 20: «... pago del impuesto y procedente...».	A) 60. g), línea 20: «... pago del impuesto procedente...».
9.º	7) línea 4: «... plazo de seis meses...».	7) línea 4: «... plazo por seis meses...».
12	11) línea 6: «... o por la reunión del dominante».	11) línea 6: «... o por la reunión del dominante y del sirviente en uno solo.
16	7) línea 1: «... satisfacerse en grupos u otras...».	7) línea 1: «... satisfacerse en granos u otras...».
19	16) línea 17: «... Si el haber liquidado...».	16) línea 17: «... Si el haber líquido...».
19	24) línea 2: «... artículos 1.672 a 1.673 del...».	24) línea 2: «... artículos 1.672 a 1.678 del...».
22	10) línea 5: «... al 0.70...».	10) línea 5: «... al 0.75...».
29	2) línea 1: «... donaciones por causa onerosa y las remuneraciones tributarán...».	2) línea 1: «... donaciones con causa onerosa y las remuneraciones tributarán...».
31	2) línea 12: «En las demandas en favor de...».	2) línea 12: «En las mandas en favor de...».
44	1) línea 6: «... sus efectos, o de...».	1) línea 6: «... sus efectos dicha transmisión o de...».
59	1) número 7.º, línea 10: «... cargo del capítulo aportado...».	1) número 7.º, línea 10: «... cargo del capital aportado...».
66	1) 5.º, línea 2: «... se valorará por la regla anterior que...».	1) 5.º, línea 2: «... se valorará aplicando de las reglas anteriores aquella que le...».
66	3) párrafo 6, línea 2: «... apartados anteriores...».	3) párrafo 6, línea 2: «... párrafos anteriores...».
66	4) párrafo 1, línea 5: «... a los números anteriores...».	4) párrafo 1, línea 5: «... a los apartados anteriores...».
66	7) línea 11: «... el apartado anterior...».	7) línea 11: «... el inciso anterior...».
68	2) línea 2: «... cuando el tipo fijado...».	2) línea 2: «... cuando el fijado...».
71	8) «Valor unitario por C. V.»	8) «Valor unitario por C. V.: Pesetas.»
71	10) «Tendido en Simplex.»	10) «Tendido en Simplex: Pesetas.»
	«Tendido en Duplex.»	«Tendido en Duplex: Pesetas.»
85	4) línea 13: «... en el apartado...».	4) línea 13: «... en este apartado...».
100	2) línea penúltima: «... deudas o de la asunción o...».	2) línea penúltima: «... deudas o de su asunción o...».
104	1) regla 10, línea 16: «... y en otro caso el documento habrá de presentarse ante la oficina liquidadora del lugar donde radiquen los bienes inmuebles que representen el mayor valor declarado en relación con los de la misma naturaleza, procedentes de la propia sucesión. En el...».	1) regla 10, línea 16: «... y en otro caso será competente la oficina liquidadora del partido en que radiquen los bienes inmuebles que representen el mayor valor comprobado en relación con los de la misma naturaleza que integren las sucesiones comprendidas en el documento. En el...».
105	3) línea 2: «... oficina liquidadora para...».	3) línea 2: «... oficina liquidación para...».
107	8) líneas 4 y 5: «... a que hacen referencia las Leyes de 5 de noviembre de 1940 y 13 de marzo de 1943, cuando...».	8) líneas 4 y 5: «... a que hace referencia la Ley de 26 de diciembre de 1958 cuando...».
203	6) línea 4: «... en que éste hubiera...».	6) línea 4: «... en que aquél hubiera...».
238	2) 3.º, línea 2: «... a que hacen referencia los artículos 187 y 189.»	2) 3.º, línea 2: «... a que hace referencia el artículo 187 y las cuentas separadas ordenadas en el 189.»
246	4) línea 2: «... Estado, informando las sanciones...».	4) línea 2: «... Estado, imponiendo las sanciones...».

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de marzo de 1959 por la que se modifica el apartado c) del cuadro de salarios que se contienen en el artículo primero de la Orden de 26 de octubre de 1956, sobre las normas de trabajo en las Empresas Exportadoras de Pescado Fresco.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 26 de octubre de 1956, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de noviembre del mismo año, modificó la tabla de salarios de las normas complementarias de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio para las Empresas Exportadoras de Pescado Fresco, y al fijar a retribución correspondiente al Empacador o Manipulador le asignó un salario inferior al del Mozo especializado de la expresada Reglamentación del Comercio con el que venía equiparado con anterioridad a la citada Orden, por lo que procede introducir en ésta la modificación oportuna.

En su virtud, a propuesta de la Organización Sindical y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el apartado c) del cuadro de salarios que se contienen en el artículo 1.º de la Orden de 26 de octubre de 1956, relativo a las normas de trabajo en las Empresas Exportadoras de Pescado Fresco, que quedará redactado así: «c) Empacador, Zona 1.ª, 42; Zona 2.ª, 39; Zona 3.ª, 36 Cinco cuatrimios de dos pesetas.

Art. 2.º Lo dispuesto en la presente Orden entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo

...

ORDEN de 9 de marzo de 1959 por la que se desarrolla la de 25 de febrero de 1958 para constituir una Comisión Permanente en el Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 25 de febrero de 1958 estableció la composición y funciones de Consejo Nacional del Seguro de Enfermedad, creado por anterior Orden de 2 de abril de 1947.

La composición numérica de dicho Consejo, adecuada a la importancia de sus funciones, aconseja organizar en el seno del mismo una Comisión más reducida de plantilla, a objeto de que pudiéndose reunir con la necesaria frecuencia entienda en los asuntos cuya índole no requiera convocar al Pleno del Consejo, y aquellos otros en que convenga un previo pronunciamiento o asesoramiento antes de ser sometidos a consideración de aquél.

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º En el seno del Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad, cuya composición quedó establecida por Orden de 25 de febrero de 1958, se organizará una Comisión Permanente con el siguiente cometido funcional:

a) Asesorar al Ministerio de Trabajo sobre los asuntos relacionados con el Seguro Obligatorio de Enfermedad que sean sometidos a su consideración.

b) Preparar y documentar la elaboración de los temas de trabajo que requieran pronunciamiento del Pleno del Consejo.

c) Desarrollar los proyectos, informes y recomendaciones precisos para dar efectividad a los pronunciamientos del Consejo.

Art. 2.º La Comisión Permanente del Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Subsecretario del Departamento.

Vicepresidente: E. Director general de Previsión.

Vocales:

a) Por el Ministerio: El Secretario general técnico del Departamento.

El Jefe de la Sección del Seguro Obligatorio de Enfermedad. El Jefe de la Asesoría de Estudios de Previsión Social de la Secretaría General Técnicas.

Un Inspector técnico de Previsión Social.

Un Inspector de Servicios Sanitarios, designado por la Dirección General de Previsión.

b) Por la Dirección General de Sanidad: El Director general de Sanidad, o persona que designe como representante.

c) Por los Colegios Oficiales de Médicos y Farmacéuticos: Los miembros del Consejo que, respectivamente representan a los indicados Colegios.

d) Por el Instituto Nacional de Previsión: El Subdelegado general de Seguros y el Jefe de Servicio de Prestaciones Sanitarias.

e) Por la Organización Sindical: El Delegado nacional de Sindicatos y el Consejero representante de dicha Delegación Nacional.

f) Por los trabajadores y Empresas dos de los seis Consejeros que representan a los trabajadores y otros dos de los que representan a las Empresas, de modo que las actividades industriales y las agropecuarias estén igualmente representadas.

Con carácter potestativo, y cuando el Presidente de la Comisión así lo acuerde, podrán ser convocados uno o más de los restantes miembros del Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Igualmente podrán concurrir, a título de expertos, otras personas que el Presidente designe para que asistan a la Comisión en el estudio de aquellas cuestiones en que se considere necesario.

Actuará como Secretario de la Comisión Permanente el Jefe de la Sección del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Art. 3.º Competen al Presidente de la Comisión las siguientes funciones:

a) Autorizar los planes de trabajo de la Comisión cuya elaboración correrá a cargo de la Secretaría General Técnica del Departamento y de la Dirección General de Previsión.

b) Aprobar el orden del día de cada sesión, fijando fechas de las reuniones.

c) Convocar y presidir las sesiones ordenando los debates y la estructura formal de los acuerdos.

d) Impartir las consignas que dicte el Ministerio de Trabajo.

e) Representar a la Comisión y actuar en su nombre a todos los efectos de relación, con Organismos dependientes de otros Departamentos ministeriales.

f) Trasladar al Ministerio de Trabajo los acuerdos, recomendaciones y trabajos realizados por la Comisión Permanente.

g) Disponer lo pertinente para la ejecución de los acuerdos, una vez sean aprobados por la Superioridad competente.

h) Decidir las cuestiones y asuntos que proceda someter a consideración del Consejo Nacional del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Art. 4.º Las deliberaciones y acuerdos de la Comisión Permanente se reflejarán en acta levantada bajo la fe del Secretario, y a la que se incorporará como anexo la documentación base o consecuencia de los acuerdos.

Art. 5.º La Comisión Permanente podrá funcionar en Pleno o en Ponencias, cuya composición decidirá libremente el Presidente, oídos los señores Consejeros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de marzo de 1959 por la que se lleva a efecto ascenso reglamentario en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Facultativo Jefe de segunda, Jefe superior de Administración Civil, por fallecimiento el día 11 de marzo del presente año de don Juan María Gallego Burín.

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir el siguiente nombramiento en ascenso reglamentario, en comisión, por aplicación del artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, referente a los funcionarios que han formalizado contrato de asistencia administrativa y técnica con el Gobierno de Marruecos, con antigüedad de 12 del citado mes de marzo:

Estadístico Facultativo Jefe de segunda, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Florencio Zanón Alarcón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1959.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escalas en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos

Vacante una plaza de Estadístico Facultativo Jefe de segunda, Jefe superior de Administración Civil, por fallecimiento el día 11 de marzo del presente año de don Juan María Gallego Burín, y efectuado el ascenso de don Florencio Zanón Alarcón por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1959, procede completar la correspondiente corrida de escalas, y a tal fin,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien nombrar, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 12 de marzo en curso:

Estadístico Facultativo Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con sueldo anual de 31.680 pesetas, a don Eduardo Martínez Martínez.

Estadístico Facultativo primero, Jefe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de 28.800 pesetas, a don Francisco López Carreño.

Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de 27.000 pesetas, a don Manuel González Bellido.

Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de 25.200 pesetas, a don Juan Hernández Lafuente.

Estadístico Facultativo de ascenso, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Luis López Romero.

Todos los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias; estos ascensos se entenderán conferidos en comisión, los de los señores Zanón Alarcón López Carreño y Hernández Lafuente, por aplicación del artículo 15 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, referente a los funcionarios que han formalizado contrato de asistencia administrativa y técnica con el Gobierno de Marruecos, y los de los señores Martínez Martínez, González Bellido y López Romero, por aplicación de la Orden de 26 de marzo de 1955, referente a los funcionarios

que prestan servicio en África y Territorios españoles del Golfo de Guinea, quedando consolidados en propiedad los ascensos de los señores Fernández Llana, García Sánchez, Ortiz González, Basterra Mendia, Ginard Ferrer y Bravo García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Director general, Luis Ubach.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

• • •

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de marzo de 1959 que resolvía el concurso de traslado entre personal del Cuerpo General Administrativo de África Española.

Habiéndose padecido diversos errores en dicha Orden publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 78, de 1 de abril de 1959, se publican de nuevo los párrafos afectados debidamente corregidos.

En la Escala de Auxiliares Mayores de segunda clase (página 4932):

«Don Eugenio Royano Moro, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a la Comisión de la Dirección de los Planes de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de las Grandes Zonas Regables en Madrid. (Por elección.)»

En Auxiliares de primera clase (página 4934):

«Don Angel Llanos Vaello, de la Delegación de Hacienda de Cáceres, a la Delegación de Hacienda de Oviedo, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí. (Por antigüedad.)»

• • •

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por la que se resuelve concurso de traslado entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española y del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles a extinguir, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, para la provisión de tres vacantes de Técnicos Administrativos en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, en Madrid.

Ilmos. Sres.: Visto el concurso convocado por Orden de 21 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 48, de 25 del mismo mes) entre funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de África Española y los del Cuerpo Técnico de Interventores Civiles a extinguir procedentes de la Zona Norte de Marruecos para la provisión de tres plazas vacantes de funcionarios, Técnico-Administrativos, en Madrid, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, considerando las solicitudes presentadas,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Resolver el indicado concurso a favor de los funcionarios que a continuación se expresan a los que les han correspondido las plazas convocadas por antigüedad escalafonal, o bien por aplicación de la forma prelativa establecida, al hallarse en posesión de los títulos de Licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Profesor Mercantil con expresión de nombres, apellidos y destino:

Interventor Territorial

Don José Martínez Belda, de la Subsecretaría y Servicios Generales de la Presidencia del Gobierno, a los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, en Madrid.—Por antigüedad.

Interventor de primera clase

Don Armando López Vázquez, del Gobierno Civil de Badajoz, a los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad en Madrid.—Por hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Interventor de segunda clase

Don Ricardo Bueso Martín, del Gobierno Civil de Santander, a los Servicios Centrales de la Dirección General de Sanidad, en Madrid.—Por hallarse en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Art. 2.º Para la incorporación de los funcionarios a las plazas que se les asignan regirán las siguientes normas:

a) El señor Martínez Belda, por haber obtenido destino en la misma población donde se encuentra, se incorporará al mismo en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la fecha de cese en el que ocupa actualmente;

b) Los señores López Vázquez y Bueso Martín dispondrán para incorporarse a su nuevo destino por hallarse en población diferente al mismo, del plazo de un mes, a partir del día siguiente al del cese en el que actualmente desempeñan.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Ministerio de la Gobernación, Director general de Sanidad y Oficial Mayor de esta Presidencia.—Sres. ...

...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 10 de marzo de 1959 por las que cesan como Comisario Director y Secretario de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián don Manuel Hernández Bolaños y don Victor José Rey Uriarte, respectivamente.

Ilmo. Sr.: Para normalizar la situación directiva de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián,

Es e Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, ha acordado el cese del Comisario Director nombrado para la misma, don Manuel Hernández Bolaños, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que don Victor José Rey Uriarte, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián, cese como Secretario del expresado Centro, por haber sido designado con esta misma fecha para ocupar el cargo de Director.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

...

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo a don Joaquín Vives Saurina, Jefe de Negociado de segunda clase con destino en la Escuela Superior de Bellas Artes «San Jorge», de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Joaquín Vives Saurina, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Escuela Superior de Bellas Artes de «San Jorge» de Barcelona, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, de conformidad con lo establecido en el artículo noveno (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

...

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se jubila a don Bernardino Gallardo Díez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926; Ley de 27 de diciembre de 1934, y demás disposiciones vigentes en la materia,

Esta Subsecretaria ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda a don Bernardino Gallardo Díez, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Escuela de Comercio de Almería, que el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento

...

ORDEN de 28 de octubre de 1958 por la que se nombra Profesorado de Escuelas de Hogar de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese y nombramiento del personal de Enseñanzas de Hogar de las Escuelas de los Institutos nacionales de Enseñanza Media que a continuación se expresan:

Alicante

Cocina: Cesa doña Mercedes Martínez Serrano; se nombra a doña Cristina Soriano Bonilla.

Antequera

Corte: Cesa doña Purificación Morente Carrié; se nombra a doña Josefa Torres Domínguez.

Labores: Cesa doña María Luisa Ramos Pacheco; se nombra a doña Antonia Ponce Ponce.

Barcelona «Verdaguer».

Cocina: Cesa doña Isabel Mestres Lanaspá; se nombra a doña Dolores Ferrando Antón.

Burgos

Cocina: Cesa doña Ana Eroles Campomar; se nombra a doña Ana María Lides López Cuevas.

Córdoba

Corte: Cesa doña Concepción García Cabello; se nombra a doña Isabel Cardenete Valero.

El Ferrol del Caudillo

Cocina: Cesa doña Elisa Monzón López, se nombra a doña María Carmen Seoane Sedes.

Economía doméstica: Cesa doña María Paz Lloberas Jarín; se nombra a doña Consuelo Seoane Sedes.

Huelva

Corte: Cesa doña Rocio de la Torre Díaz, se nombra a doña Piedad Lazo Gómez.

Játiva

Música: Cesa doña María Josefa Oñiver Iborre; se nombra a doña María Soldevilla Galiana.

La Laguna

Trabajos manuales: Cesa doña María Luisa Pérez Andréu; se nombra a doña Camila Facundo Carrillo.

Las Palmas.

Cocina: Cesa doña Catalina Agulló Ferrer; se nombra a doña Blanca Rosa Navarro Espín.

Linares.

Música: Vacante; se nombra a doña María Ruano Martínez

Lugo. «Nuestra Señora de los Ojos Grandes».

Música: Cesa doña Cecilia López Cedrón, se nombra a doña Angélica González Cao.

Madrid. «Lope de Vega».

Cocina: Cesa doña Teresa López Martínez; se nombra a doña Carmen Rodríguez Jiménez.

Merida.

Cocina: Cesa doña Manuela Barrios del Castillo; se nombra a doña Dolores Ramos Castilla.

Osuna.

Cocina: Cesa doña Dolores Puro Rodríguez; se nombra a doña Josefa Escamilla Faldón.

Corte: Cesa doña Juana Arce Feria; se nombra a doña Dolores Puro Rodríguez.

Puertollano.

Música: Cesa doña Juana Fernández Bárcenas; se nombra a doña Francisca Senda Rubias.

Salamanca. «Lucía Medranos».

Música: Vacante; se nombra a don Jesús García Bernalt.

Santa Cruz de la Palma.

Música: Cesa doña Blanca Nieves Méndez Salazar; se nombra a doña Gloria Méndez Salazar.

Sevilla «Murillo».

Labores: Cesa doña Ana Castaño Díez; se nombra a doña Blanca Vázquez Márquez.

Tortosa.

Música: Cesa doña Carmen Queralt Capuz; se nombra a doña María Teresa Flores Sínica.

Valencia «San Vicente Ferrer».

Música: Cesa doña Vicenta Martínez Balbastre; se nombra a doña Dolores Palao Serra.

Vitoria.

Corte: Cesa doña María Teresa Lucio Villumbrales; se nombra a doña Cristina Troya Rivas.

La Profesora nombrada para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Nuestra Señora de los Ojos Grandes», de Lugo, percibirá el sueldo o la gratificación anual de 7.680 pesetas, más las pagas extraordinarias legales, con cargo al capítulo primero.

artículo primero, grupo cuarto, concepto único, subconcepto octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Las restantes Profesoras designadas por la presente Orden percibirán el sueldo o la gratificación anual de 6.300 pesetas, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único y subconceptos siguientes: undécimo, la del Instituto «Lope de Vega», de Madrid, décimotercero, las de «Verdaguer», de Barcelona, y la de El Ferrol del Caudillo; décimoquinto, la del Valencia «San Vicente Ferrer» y décimosexto, las de los de Alicante, Antequera, Burgos, Córdoba, Huelva, Játiva, Las Palmas, Linares, Mérida, Osuna, Puertollano, Salamanca «Lucía Medranos», Santa Cruz de la Palma, Tortosa y Vitoria.

Dichos haberes serán acreditados a las interesadas a partir de la fecha en que hayan comenzado a prestar servicio.

Estos nombramientos se confieren con carácter interino y en tanto las necesidades de la enseñanza así lo exijan o no se formule propuesta de remoción del cargo por la Sección Femenina.

En las certificaciones de las tomas de posesión de las interesadas será consignado si optan, cuando proceda, por percibir la mencionada remuneración en concepto de sueldo o de gratificación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 10 de marzo de 1959 por la que se nombra Director de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián a don Victor José Rey Uriarte

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, por conveniencias del servicio, ha tenido a bien nombrar Director de la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián al Catedrático numerario de dicho Centro don Victor José Rey Uriarte, con los derechos inherentes al mencionado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

ORDEN de 17 de marzo de 1959 por la que se nombra Jefe de Talleres y de Laboratorio de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao a don Blas Antonio Ortega López.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Bilbao, conforme a lo establecido en el número tercero del artículo séptimo de la Ley de Ordenación de las Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957, y en uso de las facultades que el citado precepto le confiere,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Jefe de Talleres y de Laboratorio de la mencionada Escuela a don Blas Antonio Ortega López, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 17 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

ORDEN de 7 de marzo de 1959 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Rufino Cea Sacasa, Ingeniero de Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Rufino Cea Sacasa, Ingeniero de Telecomunicación, contra Orden ministerial de 28 de octubre de 1958 que le desestima la reclamación formulada contra su no inclusión en el Escafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores;

Resultando que por Orden ministerial de 30 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de julio) en cumplimiento de la disposición transitoria sexta de la Ley de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957 se dictan normas para la formación de los escalafones de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas y para cuya ejecución se dictó la Orden de la Dirección General de 3 de julio de 1958 («Boletín Oficial» del Ministerio de 17 de julio) publicándose la relación de titulares, y entre los que no figuraba don Rufino Cea Sacasa, Ingeniero de Telecomunicación y Profesor que fué de la Escuela; que interpuso reclamación y fue desestimada por Orden ministerial de 28 de octubre de 1958 en razón a que, a petición propia, había causado baja en la función docente, según resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 30 de junio de 1954:

Resultando que contra la denegación a su pretensión contenida en la Orden ministerial de 28 de octubre de 1958, interpuso el presente recurso de reposición interesando su inclusión en el Escalafón de Catedráticos, en base a que:

1.º Que la resolución de la Dirección General de Correos de 30 de junio de 1954 no dispone en parte alguna la baja del recurrente en la función docente ni su cualidad de Profesor;

2.º Que la referida baja en su función docente supone la concesión de la excedencia, ya activa o voluntaria, lo que no implica en modo alguno la pérdida de su derecho como titular de una Cátedra; y

3.º Que la plaza desempeñada la obtuvo en virtud de oposición, y que al no solicitar la baja ni instruirse expediente se le puede privar de una titularidad alcanzada por ese medio, y termina publicando que se deje sin efecto la Orden ministerial recurrida y, en su consecuencia, se le incluya en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas Superiores;

Visto el Real Decreto de 22 de diciembre de 1930 sobre organización de la Escuela Oficial de Telecomunicación, Real Orden de 25 de octubre de 1930 que aprueba el Reglamento de ésta, Real Decreto de 8 de enero de 1931, que establece las facultades de los Ingenieros de Telecomunicación, Orden ministerial de 23 de julio de 1946 que regula las enseñanzas y Profesorado de esta Escuela, Decreto de 23 de octubre de 1947 sobre constitución del Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación creado por Ley de 23 de noviembre de 1940; Decreto de 2 de junio de 1955, que aprueba el Reglamento de Ingenieros de Telecomunicación; Ley de 15 de junio de 1954 que fija y regula la situación de los funcionarios públicos; Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957; Orden ministerial de 30 de junio de 1958 que dicta normas para la formación del Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas, Orden de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 3 de junio de 1958 que escalafona al Profesorado de estos Centros, Ordenes ministeriales de 3 de diciembre de 1957 y 26 de octubre de 1958, Ley de Procedimiento administrativo, de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que la cuestión a dilucidar en el presente recurso se contrae a determinar si el recurrente tiene o no derecho a figurar en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas, a la vista de su no inclusión en el mismo;

Considerando que a tenor de la disposición transitoria sexta de la Ley de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 los escalafones respectivos de las Escuelas se integrarán, además de por el personal que se encontraba en servicio activo desempeñando función docente, por «quienes se encuentren en situación de supernumerario o excedente en su condición de Catedrático, Profesores o Maestros de Taller o Laboratorio o Capataces tendrán derecho a ocupar asimismo el lugar que pueda corresponderles», y para cuya ejecución se dictó la Orden ministerial de 30 de junio de 1958, «la que se regula concretamente cada una de estas situaciones a efectos del escalafonamiento de los titulares correspondientes, cuya virtualidad se manifestó en la Orden de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas de 3 de julio del mismo año;

Considerando que para poder ostentar el derecho a que se refiere la disposición precitada es requisito «sine qua non» el de que quien lo alegue esté condicionado a una titularidad docente en cualquiera de los grados, y supuestos a los que se contrae el precepto legal citado y a la vista de los antecedentes que obran en poder de la Administración y de los aportados en esta vía revisoria, resulta que:

1.º El recurrente fué nombrado Profesor interino siendo Oficial segundo del Cuerpo de Telégrafos en 22 de octubre de 1924.

2.º Por Orden de la Dirección General de Correos de 8 de abril de 1925 fué nombrado, en virtud de oposición, con la misma titularidad de la plaza que desempeñaba, y siendo confirmada en ella por otra Orden de 23 de abril de 1926

3.º Por una Orden de 15 de septiembre de 1926 cesó en su servicio en la Escuela Oficial, por pasar a otros destinos, volviendo de nuevo a ésta, siempre con el carácter de Profesor interino en 15 de agosto de 1939, siendo confirmado en esta plaza por Orden de 3 de agosto de 1946, y autorizándole expresamente por Orden de 13 de febrero de 1947, a simultanear sus funciones docentes con el cargo de Director del Laboratorio Oficial de Telecomunicación.

4.º Por Orden de 30 de junio de 1954 causó baja en la Escuela, a la vista del acuerdo de la Junta de Profesores, de cubrir su plaza con carácter definitivo, y dado que al hoy recurrente le interesaba continuar desempeñando el cargo de Director de Laboratorio, disponiéndose en la misma Orden el que se procediera al anuncio, para su provisión, de la referida plaza, causando, por tanto baja en su función docente; y

5.º Que por otra Orden de la Dirección General de Correos de 6 de julio de 1954, y a petición propia, se reitera el acuerdo recogido en la Orden de 30 de junio del mismo año. De todo lo actuado se desprende:

1.º Que el hoy recurrente nunca obtuvo la plaza de Profesor, que desempeñó en la Escuela de Telecomunicación en propiedad.

2.º Que el desempeño de la función docente opera en razón al ejercicio de su cargo de Ingeniero en servicio activo; y

3.º Que en la función docente, el señor Cea causó baja a petición propia.

Considerando que con respecto a la primera conclusión a que se llega en el precedente razonamiento se evidencia que la titularidad jurídica del recurrente como tal Profesor era meramente interina y, por tanto, no engendró un derecho subjetivo a su favor que pueda hoy verse lesionado. Con respecto a la segunda conclusión deducida, es de tener en cuenta que, de conformidad con el artículo 111 de la Real Orden de 25 de octubre de 1930, «las plazas de Profesores de la Escuela se proveerán por oposición entre Ingenieros de Telecomunicación que sean funcionarios del Cuerpo en servicio activo»; precepto que se encontraba vigente en el momento de producirse el ingreso del recurrente (hoy derogado por la Orden ministerial del Ministerio de la Gobernación de 23 de julio de 1946), y habida cuenta, además, que todas las disposiciones que regulan la situación de la función docente de estos funcionarios está integrada en su condición de actividad funcional en el Cuerpo (base quinta del Real Decreto de 23 de septiembre de 1930, artículo octavo del Real Decreto de 8 de enero de 1931, artículo cuarto del Decreto de 3 de octubre de 1947, artículo segundo del Decreto de 3 de junio de 1955, y en especial al artículo 20 de este último Decreto, en su conjunción con el inciso final del artículo quinto de la disposición legal mentada), lo cual evidencia que su titularidad, por ser interina, no tiene una base firme en una cualidad individual y determinada, como ocurre generalmente en todos los Cuerpos del Profesorado del Estado, que se designan de cualquier otra función pública y un mismo titular pudiera desempeñar con absoluta independencia de la Enseñanza (las vigentes Leyes presupuestarias, así como las precedentes autorizan a simultanear a una persona cualquier función pública con el Profesorado oficial, percibiendo en estos supuestos los emolumentos en concepto de gratificación con el sueldo de entrada. Con relación a la tercera conclusión señalada de que causó baja en la función docente a petición propia, lo puede entenderse de modo alguno—como pretende el recurrente—que signifique dicha baja el pase a la situación de excedencia voluntaria de excedencia especial o activa toda vez que éstas llevan para su configuración una expresa determinación (lo que no ha ocurrido en el supuesto que se contempla que se contrae exclusivamente a una baja en el desempeño de su función docente) no sólo en las particulares disposiciones que reglamentan los distintos Cuerpos de la Administración del Estado (concretamente prevista en el artículo 15 del Reglamento orgánico de Ingenieros de Telecomunicación aprobado por Decreto de 3 de junio de 1955), sino por lo que se refiere con criterio general a todos los funcionarios públicos en la Ley de 15 de julio que fija y regula sus actuaciones (artículo sexto y concordantes), y a los que expresamente se remite el artículo cuarto de la Orden ministerial de 30 de junio de 1958, y no siendo ninguna de estas situaciones específicamente prescritas en las Leyes vigentes, la actualizada como tal Profesor por el recurrente resulta que en virtud del axioma jurídico «ubi lex non distinguit, nec nos distinguere debemus», no cabe una interpretación

extensiva de la misma en el sentido que pretende el señor Oca, todo lo cual conduce en mérito a los razonamientos expuestos a la desestimación del presente recurso.

Este Ministerio ha resuelto la desestimación del presente recurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de marzo de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador López Arruebo, Maestro nacional, contra Orden de este Departamento de 21 de enero de 1958, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 19 de diciembre de 1958 cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que declarando la admisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Manuel Muñoz-Peces Barba, en nombre y representación de don Salvador López Arruebo contra las Ordenes de 21 de agosto de mil novecientos cincuenta y siete y veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho del Ministerio de Educación Nacional sobre adjudicación de viviendas para Maestros nacionales por haberse presentado el escrito inicial dentro del plazo legal, oremos desestimar y desestimamos dicho recurso en cuanto al fondo del asunto confirmando las resoluciones impugnadas citadas que declaramos firmes y subsistentes, absolviendo a la Administración General del Estado, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas causadas en este pleito; y

Este Ministerio ha resuelto ordenar que se cumpla la sentencia en sus propios términos y que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se efectúa reglamentaria corrida de escalas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.

Vacante en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios una plaza de Inspector Veterinario de primera clase, por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Ramón Anadón Pínto.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de la Sección de Personal, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17 del Decreto de 26 de julio de 1957, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer la siguiente reglamentaria corrida de escalas:

Ascender a Inspector Veterinario de primera clase del Cuerpo Nacional, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más las mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra

en el de diciembre de cada año, a don Julián Otero García, número uno en la categoría de Inspector Veterinario de segunda clase.

El anterior ascenso tendrá efectividad de 18 de febrero del año en curso fecha siguiente a la que la vacante se produjo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, A. Campano.

Sr. Jefe de la Sección Primera, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Agricultura por las que se jubila a diversos señores

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día 13 de marzo actual al Consejero Inspector general del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Manuel Martínez Noriega

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria, y a partir del día 18 de marzo actual al Consejero Inspector general del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don José María Girona Almech

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día 29 de marzo actual al Consejero Inspector general del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Antonio de la Huerta González

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso

ORDEN de 20 de marzo de 1959 por la que se nombra Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Soria al Ingeniero Agrónomo don José Cortina Freire

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General de Agricultura y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don José Cortina Freire.

Nombro con esta fecha Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Soria a don José Cortina Freire Ingeniero segundo del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, que presta sus servicios como Ingeniero Agrónomo agregado en la Jefatura Agronómica de Cuenca debiendo percibir sus haberes y demás emolumentos que le correspondan por la plantilla de la Jefatura Agronómica de Soria

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 20 de marzo de 1959.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Obras
Hidráulicas por las que se conceden aprovechamientos
de aguas a diversos señores*

Visto el expediente promovido por don Lucas Alonso, Presidente de la Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes de Villaornate, en periodo de formación, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Esla, en término municipal de Castro Fuerte (León), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza a la Comunidad de Regantes de Villaornate, en formación, con carácter provisional, para utilizar mediante elevación hasta un caudal de 510 litros por segundo del río Esla, en término municipal de Castro Fuerte (León), con destino a riego de 785 hectáreas, pertenecientes a los componentes de la Comunidad, sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Edmundo María de Orbe, en noviembre de 1957, por un presupuesto de ejecución material de 4.127.255,20 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**, y deberán quedar terminadas a los ocho meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal a concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Duero el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Duero, comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Durante el periodo de ejecución de las obras, los propietarios de las tierras beneficiadas con este aprovechamiento deberán ultimar el expediente de constitución de la Comunidad de Regantes, cuyo proyecto de Ordenanzas y Reglamentos deberá quedar aprobado antes de que lo sea el acta de que habla la condición anterior, inscribiéndose definitivamente la concesión a nombre de la Comunidad de Regantes que se constituya.

7.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

8.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo, con independencia de aquella.

9.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

10. Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

11. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre el 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Duero al Alcalde de Castro Fuerte, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

El concesionario queda obligado a abonar a la Confederación Hidrográfica del Duero u Organismos del Ministerio de Obras Públicas que la sustituya un canon anual de dos céntimos y medio de pesetas (0,025) por cada metro cúbico de agua derivada por las obras de regulación o mejora de caudales que la Confederación haya establecido o pueda establecer en esta o en otras corrientes de agua, con los pantanos construidos o que se construyan en lo sucesivo que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, de conformidad con lo que dispone la Orden ministerial de 18 de abril de 1947, Orden de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de septiembre de 1949 y Ordenes ministeriales de 3 de junio y 9 de julio de 1957.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

12. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

13. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

14. El depósito constituido quedará como fianza, a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la Comunidad interesada las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre de 14 de abril de 1958, las cuales quedan acheridas a esta resolución de Orden del Excmo. Sr. Ministro se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1959.—El Director general, por delegación, Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

...

Visto el expediente relativo al abastecimiento de agua potable a la villa de Ribadeo y del pueblo de Obe de Abajo, con las precedentes de los ríos Remourelle y Noceda, en término municipal de Ribadeo (Lugo).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Ribadeo para aprovechar hasta un caudal de 8,7 litros por segundo de los ríos Remourelle y Noceda, en término municipal de Ribadeo, con destino al abastecimiento de aquella población y del pueblo de Obe de Abajo.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Senén Prieto Fernández, en enero

de 1958 por un importe de ejecución material de 6.354.226,01 pesetas, con las modificaciones que en su día se acuerden por el Ministerio de Obras Públicas al ser aprobado definitivamente. Los Servicios Hidráulicos del Norte de España podrán autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad.

4.ª Las obras empezarán en los plazos que se fije por el Ministerio de Obras Públicas una vez sea aprobado definitivamente el proyecto de ejecución de las obras y sean subastadas las mismas.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario viene obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal concedido, para lo cual presentará a la aprobación de los Servicios Hidráulicos del Norte de España el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, siendo de cuenta del Ayuntamiento concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta al Servicio del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero-director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pudiera establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente de estos ríos realizadas por el Estado.

9.ª El Ayuntamiento concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. Una vez aprobado definitivamente el proyecto y después de ejecutadas las obras, el Ayuntamiento concesionario presentará un nuevo estudio de tarifas, teniendo en cuenta la aportación económica que haya efectuado el Ayuntamiento, cuyas tarifas habrán de ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas previa la tramitación reglamentaria.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

12. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

13. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14. El Ayuntamiento concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicio a tercero.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento interesado las preñadas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley de Timbre, de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—P. D., Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero-jefe de los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

...

Visto el expediente promovido por doña Julia y doña Felisa Sánchez García, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Alagón, en término municipal de Coria (Cáceres), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Julia y doña Felisa Sánchez García autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo y hectárea, equivalente a un total de hasta 38,40 litros por segundo, del río Alagón, en término de Coria (Cáceres), con destino al riego de 48 hectáreas en finca de su propiedad, denominada «Cozuela», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José María Ortuño Medina en 4 de septiembre de 1954, en el que aparece un presupuesto de ejecución material de 457.352,09 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas al año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo de principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero-director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de los aprovechamientos inferiores de carácter preferente ni de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de Coria para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13 El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14 Las obras autorizadas por la presente concesión tendrán carácter provisional y, por consiguiente, no disfrutaran de las subvenciones establecidas en el artículo 24 de la Ley de Colonización de Zonas regables, de 21 de abril de 1949; no eximirán al propietario de su contribución económica en la ejecución de la red definitiva en la parte que corresponda a las tierras de reserva que se le asigne ni de las restantes obligaciones que se deriven de la aplicación del Plan General de Colonización aprobado, ni obligarán al Instituto Nacional de Colonización, a los efectos prevenidos en el artículo 16 de la Ley de 21 de abril de 1949, a tener en cuenta el valor de dichas obras en la tasación que en su día pueda realizarse de los terrenos que resultaren excedentes.

15 Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalado en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado las interesadas las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley de Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 11 de marzo de 1959.—P. D., Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero-jefe de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

• • •

Visto el expediente promovido por doña María Amparo Núñez Moreno, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Jerte, en término municipal de Plasencia (Cáceres), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado, en cuanto se refiere al riego de la finca «Data» con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña María Amparo Núñez Moreno autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros por segundo, equivaiente a un total de hasta 16,7 litros por segundo, del río Jerte, en término de Plasencia (Cáceres) con destino al riego de 20 hectáreas 90 áreas en finca de su propiedad, denominada «Data», sin que pueda derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jaime Ramonell Obrador, en mayo de 1957, por un importe de ejecución material de 406.954,94 pesetas. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no implique modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de la publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas al año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, el proyecto correspondiente en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

La Confederación Hidrográfica del Tajo comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no excede en ningún caso del que se fija en la condición primera.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero-director o el Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de los aprovechamientos inferiores de carácter preferente ni de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Tajo al Alcalde de Plasencia para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretende regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquellos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la interesada los preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente Ley de Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta Resolución, se lo comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—P. D., Antonio de Corral.

Sr. Ingeniero-jefe de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican las obras de conservación de las carreteras (riegos) en diversas provincias, que figuran en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de febrero de 1959.

Ilmo. Sr.: Visto el resultado de la subasta celebrada el día 13 de marzo actual, para la ejecución de las obras que figuran en la relación publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de febrero último,

Esta Dirección General, de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta correspondiente, a los licitadores que hubieren hecho la proposición más económica, y en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 12 de enero de 1959, ha resuelto adjudicar definitivamente las obras correspondientes al:

Número de orden: 1. ALBACETE.—Ensanche del firme de seis a siete metros, con recargo de piedra y un primer riego de cut-back y un segundo riego de betún asfáltico, entre kilómetros 212 al 218,035 (entre La Roda y La Gineta). C.ª Sr (IV)-7 (Madrid). Ocaña-Albacete-Cartagena, a don Agustín López Iranzo, domiciliado en Albacete, calle de Ibáñez Ibero, núm. 7, por la cantidad de 812.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 814.083,16 pesetas, la baja de 2.086,16 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 3 **ALICANTE**.—Reparación del firme con doble riego asfáltico en kilómetros 16.600 al 20.300 de la carretera Ps. 8.ª, Murcia-Alicante y Valencia, a don Agustín Ruiz Alemán, domiciliado en Algezares (Murcia), calle de Saavedra Fajardo, núm. 1, por la cantidad de 496.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 624.992,83 pesetas, la baja de pesetas 128.992,83 en beneficio del Estado.

Número de orden: 4 **BURGOS**.—Riego con betún asfáltico entre kilómetros 409.809 al 423.261 de la C.ª C-2 (Valencia), Sagunto-Teruel-Calatayud-Burgos, a don Primitivo Ordóñez Calvo, domiciliado en Salas de los Infantes, calle del Condestable, número 2, por la cantidad de 636.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 767.755,10 pesetas, la baja de 131.755,10 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 5 **BURGOS**.—Riego asfáltico entre kilómetros 288.500 y 294.700 de la C.ª Sr. (F)-1 Burgos a Santander, a don Félix Andrés Martínez, domiciliado en Logroño, calle de la República Argentina, núm. 22, cuarto, por la cantidad de 629.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 763.299,85 pesetas, la baja de 124.299,85 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 6 **CACERES**.—Riego con betún asfáltico para conservación del firme entre kilómetros 194.690 al 196.170, 207.400 al 210.100, 216 al 219.200 y 222.170 al 224.000 de la carretera R-V de Madrid a Portugal por Badajoz, a don Norberto Moreno Ortega, domiciliado en Casas de Miravete (Cáceres), calle de José Antonio núm. 3, por la cantidad de 675.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 705.783,84 pesetas, la baja de 30.783,84 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 7 **CASTELLÓN**.—Bacheo del firme y riego superficial con betún y emulsión asfáltica entre kilómetros 33 al 40 y 44 al 50 de la C.ª Ps. 9, Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona, a don Pedro Belmonte Nebot, domiciliado en Castellón, calle de Baños, núm. 6, por la cantidad de 697.469,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 797.776,29 pesetas, la baja de 100.307,29 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 8 **GERONA**.—Bacheo bituminoso entre kilómetros 730 al 735.666 de la C.ª R-II de Madrid a Francia a «Agustí y Masoliver, S. L.», domiciliada en Bañolas (Gerona), calle Álvarez de Castro, núm. 16, por la cantidad de 606.396,72 pesetas, que no produce baja alguna en el presupuesto aprobado.

Número de orden: 9 **GERONA**.—Bacheo bituminoso entre kilómetros 107 al 170 de la C.ª Sr. (II)-5, Barcelona-Puigcerdá a «Agustí y Masoliver, S. L.», domiciliada en Bañolas (Gerona), calle de Álvarez de Castro, núm. 16, por la cantidad de 608.908,90 pesetas, que no produce baja alguna en el presupuesto aprobado.

Número de orden: 10 **GRANADA**.—Reparación del firme mediante riego superficial asfáltico entre los kilómetros 449 al 457 de la C.ª Sr. (IV)-8, Bailén a Motril (Sección Granada a Motril), a don Inocencio Lamas Fernández, domiciliado en Granada, callejón del Pretorio, núm. 10, por la cantidad de pesetas 639.009,00, que no produce baja alguna en el presupuesto aprobado.

Número de orden: 11 **HUELVA**.—Conservación del firme con riego de betún asfáltico entre los kilómetros 669 al 672, 693, 696 y 697 de la C.ª Sr. (IV)-10, Sevilla-Huelva-Frontera portuguesa, a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 8, por la cantidad de 462.345,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 540.500,00 pesetas, la baja de 78.155,00 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 12 **HUELVA**.—Reparación del firme con riego de betún asfáltico en los kilómetros 611, 612, 613, 614 y 617 de la C.ª Sr. (IV)-10, Sevilla-Huelva-Frontera portuguesa, a «Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, núm. 8, por la cantidad de 571.407,85 pesetas, que produce en el presupuesto de 641.175,00 pesetas, la baja de 69.767,15 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 13 **HUESCA**.—Bacheo del firme en los kilómetros 37.250 y 61.000 y reparación del mismo en los kilómetros 37.250 y 40.750 de la C.ª Sr. (II)-4, Zaragoza-Huesca a don Joaquín Bergua Bielsa, domiciliado en Huesca, calle de Rioja, núm. 5, por la cantidad de 789.509,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 940.109,02 pesetas, la baja de 150.609,02 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 14 **JAEN**.—Riego bituminoso para conservación entre los kilómetros 369.500 al 378.646 de la C.ª Sr. (IV)-8, Bailén a Motril, a don Luis Martínez Martínez, domiciliado en Granada, calle de Escuelas, núms. 1 y 3, por la cantidad de 895.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 971.011,93 pesetas, la baja de 76.011,93 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 15 **LA CORUÑA**.—Bacheos y repelidos con aglomerado asfáltico entre p.k. 583.950 y 619.500, y riego asfáltico en segunda capa entre los kilómetros 583.950 y 591.000 de la C.ª R-VI de Madrid a La Coruña, ramal a El Ferrol del

Caudillo, a don José No Mantiñán, domiciliado en La Coruña, calle de Pedralonga, números 14 y 16, por la cantidad de pesetas 814.161,46, que no produce baja alguna en el presupuesto aprobado.

Número de orden: 16 **LEON**.—Reparación con riego de betún fluido entre los kilómetros 375 al 384.760 de la C.ª Sr. (VI)-13, Adanero-Valladolid-León-Gijón, a «Pedro de Elejabertia, Contratas, S. A.», domiciliada en León, calle de Ordoño II, núm. 30, por la cantidad de 579.268,68 pesetas, que produce en el presupuesto de 662.400,00 pesetas, la baja de 83.131,32 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 17 **LEON**.—Riego entre los kilómetros 0 al 18 y 20 Ps. 4.ª, León-Zamora-Salamanca, a «Pedro de Elejabertia, Contratas, S. A.», domiciliada en León, calle de Ordoño II, número 30, por la cantidad de 631.535,76 pesetas, que produce en el presupuesto de 665.896,00 pesetas, la baja de 34.360,24 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 21 **LUGO**.—Riego de conservación de tramos comprendidos entre los p.k. 22 al 77 de la C.ª Ps. 2, Santander-Oviedo-La Coruña (ramal a El Ferrol del Caudillo, por Vivero y Ortigueira), a don José García Portomeñe, domiciliado en Lugo, calle de San Roque, núm. 110, por la cantidad de 638.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 675.400,00 pesetas, la baja de 37.400,00 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 22 **LUGO**.—Riego de conservación de tramos comprendidos entre los p.k. 371 al 467 de la C.ª Ps. 2, Santander-Oviedo-La Coruña, a don José García Portomeñe, domiciliado en Lugo, calle de San Roque, núm. 110, por la cantidad de 930.000,00, que produce en el presupuesto de 950.000,00 pesetas, la baja de 20.000,00 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 24 **MALAGA**.—Riego superficial entre kilómetros 169 al 177.600 de la C.ª Ps. 6, Cadiz-Málaga-Motril, a «Obras y Firms Especiales, S. A.», (O.F.E.S.A.), domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, núm. 4, por la cantidad de 559.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 591.679,14 pesetas, la baja de 32.679,14 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 24 **MURCIA**.—Ensanche del firme a siete metros p.k. 8.863 al 13.300 de la C.ª Ps. 8, Murcia-Alicante-Valencia, a don Agustín Ruiz Alemán, domiciliado en Algezares (Murcia), calle de Saavedra Fajardo, núm. 1, por la cantidad de 860.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 996.164,31 pesetas, la baja de 136.164,31 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 25 **SEGOVIA**.—Segundo riego superficial asfáltico entre kilómetros 118.500 al 120.603 y 121.730 al 127.666 de la C.ª Sr. (VI)-13, Adanero a Gijón, a don Ramón Marcos Conde, domiciliado en San Ildefonso (Segovia), carretera de Madrid a León, núm. 6, por la cantidad de 900.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 999.999,92 pesetas, la baja de 99.999,92 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 26 **TARRAGONA**.—Extensión de segundo riego superficial con cut-back entre kilómetros 8 al 10 y 12 al 17 (Sección de Vinaroz a Venta Nueva), y p.k. 2,51 al 2,53 (Sección de Valencia a Molins de Rey), C.ª Ps. 9, Valencia-Castellón-Tarragona-Barcelona, a «Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S. A.», domiciliada en Valencia, calle de avenida del Puerto, núm. 139, por la cantidad de 479.300,00 pesetas que produce en el presupuesto de 517.293,00 pesetas, la baja de 37.993,00 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 27 **TERUEL**.—Reparación con segundo riego y capa de sellado p.k. 133 al 140 de la C.ª C-2, Sagunto-Burgos, a don Julio Herrero Muro, domiciliado en Madrid, calle de Magallanes, núm. 16, por la cantidad de 505.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 574.693,69 pesetas, la baja de 69.693,69 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 28 **TERUEL**.—Reparación con segundo riego y capa de sellado en los kilómetros 182 al 188.500 de la C.ª C-2, de Sagunto a Burgos, a don Julio Herrero Muro, domiciliado en Madrid, calle de Magallanes, núm. 16, por la cantidad de 550.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 635.090,29 pesetas, la baja de 85.090,29 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 29 **VALENCIA**.—Bacheo con emulsión asfáltica de los kilómetros 156 al 160, 162 al 167, 168 al 172, 173 al 187, 188 al 192, 198.887 al 200, 203.500 al 215 y 228 al 236, y riego de impermeabilización con mastic de asfalto de los kilómetros 163 al 167, 198.85 al 200, 212.80 al 215 y 228 al 236 de la C.ª Ps. 8, Murcia-Alicante-Valencia, a «Pavimentos de Asfalto y Alquitrán, S. A.», domiciliada en Valencia, avenida del Puerto, núm. 139, por la cantidad de 658.750,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 669.523,74 pesetas, la baja de 10.773,74 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 30 **ZAMORA**.—Riego superficial con emulsión asfáltica p.k. 117.933 al 125.393 de la Ps. 4.ª, León-Zamora-Salamanca, a «Bilbaina de Firms Especiales, S. A.», domicilia-

da en Madrid, calle de Alcalá, núm. 45, por la cantidad de 780.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 897.191,82 pesetas, la baja de 117.191,82 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 31 ZARAGOZA.—Riego superficial asfáltico, previo bacheo, en kilómetros 220,600 al 230,600 de la carretera C-2 Sagunto-Burgos, a don Desiderio Ballo Remón, domiciliado en Zaragoza, calle de San Ignacio de Loyola, núm. 6, por la cantidad de 636.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 721.050,00 pesetas, la baja de 85.050,00 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 32 ZARAGOZA.—Riego superficial asfáltico, previo bacheo, en kilómetros 231,600 al 239,600 de la carretera C-2 de Sagunto a Burgos, a don Desiderio Ballo Remón, domiciliado en Zaragoza, calle de San Ignacio de Loyola, número 6, por la cantidad de 499.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 571.269,02 pesetas, la baja de 72.269,02 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 33 ZARAGOZA.—Riego superficial asfáltico, previo bacheo y reconstrucción mordiente, kilómetros 17,400 al 19,400; 42 al 45 y 54 al 55,365 de la C-3 Zaragoza-Miranda, a don Francisco Vives Martínez, domiciliado en Zaragoza, plaza de Aragón, núm. 2, por la cantidad de 659.400,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 679.605,96 pesetas, la baja de 20.205,96 en beneficio del Estado.

Número de orden: 34 OVIEDO.—Reparación de blandones, bacheos y riegos con emulsión asfáltica en kilómetros 155 al 150, 174 al 183 y 190 al 194 de la C-2, Santander-Oviedo-La Coruña, a don Felipe Díez Zubelzu, domiciliado en Potes (Santander), por la cantidad de 700.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 760.313,58 pesetas, la baja de 60.313,58 pesetas en beneficio del Estado.

Número de orden: 35 OVIEDO.—Reparación del firme con bacheo y riego de emulsión asfáltica en kilómetros 243 al 247,700 de la C-2, Santander-Oviedo-La Coruña, a «Bilbaina de Firmes Especiales, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 45, por la cantidad de 594.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de 599.909,00 pesetas, la baja de 5.909,00 pesetas en beneficio del Estado.

Debiéndose prevenir a los adjudicatarios que, debido a las condiciones del pliego de condiciones particulares y económicas que han regido en la subasta, deberán depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de las adjudicaciones de las obras, que serán elevadas a escritura pública, autorizando al Ingeniero Jefe de la respectiva provincia que lo efectúe en representación de este Ministerio, quedando notificados con esta resolución, tanto aquél como los adjudicatarios; debiendo entregar, además, en dicho plazo el programa de trabajo, con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

...

RESOLUCIONES de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por las que se adjudican diversas obras.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera local de Almería a la Cuesta de Los Castaños y ramal a Níjar, sección segunda, trozo quinto.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Constructora General Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 100, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta y dos meses después de empezadas por la cantidad de 5.742.951,91 pesetas que produce en el presupuesto de 5.835.147,24 pesetas, la baja de 92.195,33 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Almería.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera local de Almería a la Cuesta de Los Castaños y ramal a Níjar, sección segunda, trozo cuarto.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Constructora General Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 100, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras treinta meses después de empezadas por la cantidad de 5.397.208,72 pesetas, que produce en el presupuesto de 5.483.853,61 pesetas, la baja de 86.644,89 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Almería.

...

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera local de Fanzara al Puerto de Castellón (Muelle de Levante), sección de Castellón al Puerto, trozo segundo (parte correspondiente al Estado).

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Vicente Pellicer Tarrega con domicilio en Castellón, calle Huerto Sogueros, número 7, que licitó en Castellón, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas por la cantidad de 2.478.87,92 pesetas, que produce en el presupuesto de 2.792.321,41 pesetas, la baja de 314.146,49 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Castellón.

...

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera local 71-7 del Puerto de Pollensa al Faro de Formentor, Mejora entre los puntos kilométricos 0,000 y 9,000.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, don Bartolomé Poquet Boyeras vecino de Muro, provincia de Baleares, con domicilio en Muro, calle Condado, número 2, que licitó en Baleares, comprometiéndose a terminar las obras doce meses después de empezadas por la cantidad de 400.995 pesetas que produce en el presupuesto de 400.995 pesetas, la baja de 231.352,91 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Baleares.

...

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera local de Puente de San Fernando a Viana, trozo cuarto.

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Hidroeléctrica Moncabril, S. A. con domicilio en Madrid, calle Valdivia, número 25, que licitó en Orense, comprometiéndose a terminar las obras veinte meses después de empezadas por la cantidad de 2.028.370,27 pesetas que produce en el presupuesto de 2.028.370,27 pesetas, la baja de 0,00 pesetas en beneficio del Estado, previéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Orense.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera nacional 11ª de Soria a Plasencia (Segovia a Villacastín) Reconstrucción del afirmado entre los puntos kilométricos 9.000 al 22.000

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Ginés Navarro e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid paseo de la Castellana, número 8, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras dieciséis meses después de empezadas por la cantidad de 2.071.941,15 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 2.263.699,10 pesetas la baja de 191.757,95 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera comarcal 60ª de Segovia a Zamora por Arévalo. Reconstrucción del afirmado entre los puntos kilométricos 38.000 al 55.400

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Ginés Navarro e Hijos Construcciones, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid paseo de la Castellana, número 8, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veinte meses después de empezadas por la cantidad de 2.962.395,23 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.322.860,60 pesetas la baja de 360.465,37 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Segovia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera comarcal de Tudela a Alagón, por la margen izquierda del río Ebro, trozo quinto

Esta Dirección General ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, Navarro-Jorro, S. A. (N. A. J. O. S. A.), con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 8, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras cincuenta meses después de empezadas por la cantidad de pesetas 18.278.666,30, que produce en el presupuesto de contrata de 21.555.031,01 pesetas la baja de 3.276.364,71 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. G. Ormaechea.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza.

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de las concesiones del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Bailén y Linares y Abanilla y Alicante.

Habiendo sido solicitado por don Rafael Serrano Martín el cambio de titularidad a favor de su hijo don Antonio Serrano Marín de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Bailén y Linares (Jaén), expediente número 979, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 31 de marzo de 1958 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogado el señor Serrano en los derechos y obligaciones que correspondían a su padre, titular del expresado servicio.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Director general, P. A., Julio González.

Habiendo sido solicitado por don Vicente Pujalte Mira el cambio de titularidad a favor de «La Serranica, S. L.» de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Abanilla y Alicante (expediente 64-V-228), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 30 de enero de 1959, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Empresa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 18 de marzo de 1959.—El Director general, P. D., Julio González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bijuesca, provincia de Zaragoza

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Bijuesca, provincia de Zaragoza;

Resultando que ante petición formulada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos dispuso la Dirección General de Ganadería que por el Perito agrícola del Estado a ella afecto, don Ricardo López de Merlo, se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bijuesca, así como a redactar el proyecto de clasificación de las mismas, lo que realizó con base en planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical practicada con carácter supletorio en el Ayuntamiento de Bijuesca, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así confeccionado fué remitido al Ayuntamiento de Bijuesca para su exposición pública, durante la cual no se formuló reclamación o protesta de ninguna clase, siendo más tarde devuelto en unión de los favorables informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza a quien fué oportunamente facilitada copia del proyecto, expuso su conformidad al mismo que interesaba la señalización de los pasos de ganados.

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias se estimó procedente aprobar la clasificación según la redacta el Perito agrícola del Estado comisionado para ello;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los artículos 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes y estudiadas las necesidades de la ganadería en armonía con el desarrollo de la riqueza agrícola, sin que se produjera reclamación alguna durante su exposición pública, y siendo favorables cuantos informes se han emitido acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Bijuesca, provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Colada del Carril.
Colada del Alto de la Tejera.
Colada de los Castellanos.
Colada de Deza
Colada de Malanquilla.
Colada del Paso de Vallunquera.

Las seis coladas que se citan tienen anchura uniforme de cinco metros (5 m.) en todo su recorrido.

Descansaderos y abrevaderos necesarios

Descansadero-abrevadero de Vallunquera.—Enclavado en la colada del Paso de Vallunquera, ocupa una superficie de una hectárea, equivalente a diez mil metros cuadrados (10.000 metros cuadrados).

Descansadero-abrevadero de la Fuente del Valle.—Enclavado en la Colada de los Castellanos, ocupa una superficie de veinticinco áreas, equivalentes a dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 metros cuadrados).

Descansadero-abrevadero de la Fuente del Camino.—Enclavado en la Colada de Malanquilla, ocupa una superficie de una hectárea y cincuenta áreas, equivalentes a quince mil metros cuadrados (15.000 metros cuadrados).

Abrevadero de la Fuente de Santo Tomás.—Enclavado en la Colada de los Castellanos, ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados (80 metros cuadrados).

Segundo.—Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos, abrevaderos y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas, aquellas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que fueran necesarias.

Cuarto.—En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o necesidades de otra clase dieran lugar a modificación de las características de las vías pecuarias clasificadas, deberá darse cuenta a la Dirección General con la suficiente antelación a su comienzo, con el fin de resolver lo que proceda.

Quinto.—Una vez firme la presente clasificación se realizará el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que quedan clasificadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Huévar, provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Huévar, provincia de Sevilla; y

Resultando que ante peticiones del Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos dispuso la Dirección General de Ganadería que por el Perito Agrícola del Estado a ella afecto, don Enrique Gallego Fresno, se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Huévar, así como a redactar el proyecto de clasificación de las mismas, lo que llevó a efecto con base en antecedentes sobre reconocimientos practicados en los años 1856 y 1862, trabajos de clasificación en términos municipales limítrofes, planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical realizada en el Ayuntamiento de Huévar, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así confeccionado fué remitido al Ayuntamiento de Huévar para su exposición pública, que fué reglamentariamente anunciada, sin que durante su transcurso se produjera reclamación o protesta alguna, siendo más tarde devuelto en unión de los favorables informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, a quien fué facilitada copia del proyecto de clasificación, expuso su conformidad;

Resultando que por el señor Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, fué favorablemente informada la clasificación, según la redacta el Perito Agrícola del Estado comisionado para ello;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento;

Vistos los artículos tercero y quinto al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento administrativo de Ministerio de Agricultura aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades ganaderas y el desarrollo agrícola sin protestas durante la exposición pública, y siendo favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Huévar, provincia de Sevilla, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada Real de Villamanrique.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75.22 metros), excepto el tramo que discurre desde el paraje El Chaparral al camino de Ardachón, en que por ser eje de la vía la línea jurisdiccional de los términos de Huévar y Benacazón, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la anchura citada.

Cañada Real de los Isleños y Marisma Gallega.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75.22 metros).

Vereda de la Herrería.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros).

Vereda de los Esparragales o de la Dehesa.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros).

Colada al Abrevadero de Alcarayón.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de treinta metros (30 metros).

Segundo.—Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud, descansaderos, abrevaderos y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas, aquellas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación, mediante las adiciones que fueran necesarias.

Cuarto.—En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o necesidades de otra clase, dieran lugar a modificación de las características de las vías pecuarias clasificadas, deberá darse cuenta a la Dirección General con la suficiente antelación a su comienzo, con el fin de resolver lo que proceda.

Quinto.—Una vez firme la presente clasificación, se realizará el deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que quedan clasificadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado para la modificación de la clasificación de vías pecuarias, existentes en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz; y

Resultando que ante petición del Ayuntamiento de El Bosque y con el fin de adaptar la situación de las vías pecuarias al desarrollo de la riqueza agrícola, dispuso la Dirección General de Ganadería que por el Perito Agrícola del Estado a ella afecto, don Enrique Gallego Fresno, se procediera a redactar un proyecto de modificación de la clasificación de vías pecuarias del término municipal de El Bosque aprobada por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1932, cometido que realizó tras detenido reconocimiento del terreno y habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de modificación de la clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de El Bosque para su reglamentaria exposición pública, siendo más tarde devuelto en unión de los favorables informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Gana-

deros, con la sola excepción de expresar su conformidad con la reclamación de don José Gracia Judería, única protesta presentada, y en la que se interesa que la vía pecuaria «Vereda de Algar a El Bosque» sea excluida de la clasificación, convirtiéndose en un simple camino de herradura de cuatro metros.

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Cádiz, a quien fué oportunamente facilitada copia del proyecto de modificación de la clasificación, no expuso reparo alguno acerca de él;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias se emitió informe favorable a la modificación de la clasificación, según la propone el Perito Agrícola del Estado don Enrique Gallego Fresno, con desestimación de la protesta de don José Gracia Judería;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Vistos los artículos tercero y quinto al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935 y la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1932;

Considerando que no asiste razón a don José Gracia Judería al impugnar la existencia de la vía pecuaria «Vereda de Algar a El Bosque» y afirma que la misma no ha sido reconocida por la superioridad, ya que aparece claramente descrita en el proyecto que sirvió de base a la clasificación de vías pecuarias del término municipal de El Bosque, aprobada por Orden ministerial de 7 de septiembre de 1932, siendo firme su carácter de necesaria en su anchura reglamentaria de 20,89 metros, sin que proceda asignar a unas posteriores operaciones de deslinde y amojonamiento que no pudieron ser ultimadas a causa de la Guerra de Liberación otro carácter que el de mero antecedente;

Considerando que tampoco es atendible la petición del citado señor Gracia Judería para que la Vereda en cuestión sea considerada y reintegrada a un simple camino de herradura de cuatro metros de anchura, ya que con independencia de estar ello en franca oposición con la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1932, la anchura que se interesa imposibilitaría cumplir los primordiales fines de servir al ganado en su trahumancia;

Considerando que la modificación de la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, estudiadas las necesidades de la ganadería y armonizadas éstas con el desarrollo de la riqueza agrícola;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la modificación de la clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de El Bosque, provincia de Cádiz, por la que se consideran:

Vías pecuarias excesivas

Cañada Real de Sevilla a Gibraltar.—Anchura uniforme en todo su recorrido de setenta y cinco metros con veintidós centímetros (75,22 metros), que se reducirá a Vereda de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), resultando un sobrante enajenable de cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (54,33 metros).

Cordel de Zahara.

Cordel de Grazelema a Arcos.

Cordel de Matavacas

Los tres Cordeles citados presentan una anchura uniforme de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros), que se reducirá a colada de catorce metros (14 metros), resultando un sobrante enajenable de veintitrés metros con sesenta y un centímetros (23,61 metros).

Vereda de Ubrique.

Vereda de Algar a El Bosque.

Vereda de las Villas.

Las tres veredas citadas presentan anchura uniforme en todo su recorrido de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 metros), que se reducirá a colada de ocho metros (8 metros), resultando un sobrante enajenable de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12,89 metros).

Colada del Horcajo.—Anchura uniforme en todo su recorrido de dieciséis metros con setenta y un centímetros (16,71 metros), que se reducirá a colada de ocho metros (8 metros), resultando un sobrante enajenable de ocho metros con setenta y un centímetros (8,71 metros).

Descansaderos y abrevaderos excesivos

Descansadero-abrevadero de La Pedriza.—Ocupa una superficie de una hectárea noventa y tres áreas y veinte centiáreas, equivalentes a diecinueve mil trescientos veinte metros cuadrados (19.320 metros cuadrados).

Descansadero-abrevadero de Las Oaías.—Ocupa una superficie de dos hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a veinticinco mil setecientos sesenta metros cuadrados (25.760 metros cuadrados).

Descansadero-abrevadero del Andén.—Ocupa una superficie de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes a doce mil ochocientos ochenta metros cuadrados (12.880 metros cuadrados).

Descansadero-abrevadero de La Parrilla.—Ocupa una superficie de setenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a siete mil seiscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (7.684 metros cuadrados).

La superficie de los cuatro descansaderos-abrevaderos citados será reducida, acomodándola a la anchura de la vía pecuaria que se deja de paso.

Segundo. Queda firme y subsistente todo cuanto contiene la Orden ministerial de 7 de septiembre de 1932 y que no se oponga a la presente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalia

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Belalcázar, provincia de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Belalcázar, provincia de Córdoba; y

Resultando que por haberse comprobado al efectuar la clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Hinojosa del Duque y El Viso, la existencia de cuatro vías pecuarias en término de Belalcázar (Córdoba), no incluidas en la clasificación aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, la Dirección General de Ganadería acordó llevar a efecto la modificación de las del citado término de Belalcázar, encomendándose la práctica de los trabajos al Perito Agrícola del Estado don Juan Antonio Jiménez Barrejón, que redactó el proyecto de modificación con base en los antecedentes recogidos para la clasificación de los términos municipales anteriormente citados, y una vez oídas las opiniones de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de modificación fué remitido al Ayuntamiento para su exposición pública, siendo devuelto con las diligencias e informes reglamentarios;

Resultando que por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, a quien también se remitió copia del proyecto, no se opuso reparo alguno, y que el informe técnico emitido por el Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias, es favorable a su aprobación;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944; el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935, y la Disposición transitoria de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Considerando que la modificación de la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado protesta ni reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las Autoridades locales e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que fué favorablemente informado por la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Belalcázar, provincia de Córdoba, adicionando a las figuradas en la Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, las siguientes:

Vías pecuarias necesarias

Vereda de Cabeza del Buey a El Viso.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros).

Vereda de Monterrubio de la Serena a Hinojosa del Duque.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad de dicha anchura, por llevar como eje la divisoria con el término de Hinojosa.

Vereda de los Contrabandistas.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros).

Vereda de Hinojosa a Almadén.—Su anchura es de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), correspondiendo a este término solamente la mitad de dicha anchura en el tramo que lleva como eje la línea divisoria con el de Hinojosa.

2.º Las vías pecuarias que se clasifican tendrán la dirección, longitud y demás características que se indican en el proyecto.

3.º Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias, además de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de clasificación posterior.

4.º Queda subsistente la Orden ministerial de 27 de febrero de 1956.

5.º Proceder, una vez firme la modificación de la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

ORDEN de 24 de marzo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Langa del Castillo, provincia de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Langa del Castillo, provincia de Zaragoza; y

Resultando que ante petición del Ayuntamiento de Langa del Castillo dispuso la Dirección General de Ganadería que por el Perito Agrícola del Estado a ella afecto, don Ricardo López de Berio se procediera al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, así como que fuera redactado el proyecto de clasificación de las mismas, lo que llevó a efecto con base en planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical practicada en el Ayuntamiento de Langa del Castillo, habiendo sido oída la opinión de las autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Langa del Castillo para su exposición pública, durante la cual no se formuló protesta alguna siendo más tarde devuelto en unión de los favorables informes de la Corporación Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, a quien fué oportunamente facilitada una copia del proyecto de clasificación, mostró su conformidad con el mismo;

Resultando que por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias fué informado ser procedente aprobar la clasificación, según la propone el Perito Agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos tercero y quinto al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1925;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada, según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades ganaderas y agrícolas, sin protesta durante su exposición pública y siéndole favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Langa del Castillo, provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Vereda de la Barja.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), y por ser eje la línea jurisdiccional de los términos de Langa del Castillo y Miedes, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la expresada anchura.

Vereda de Manchones a Torralbilla.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros), y por ser eje la línea jurisdiccional de los términos de Langa del Castillo y Retascón, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la expresada anchura.

Vereda de Trabáu.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20.89 metros) y por ser eje la línea jurisdiccional de los términos de Langa del Castillo y Torralbilla, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la expresada anchura.

Segundo.—Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero.—Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas, aquéllas no perderán tal condición y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que fueran necesarias.

Cuarto.—En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase dieran lugar a modificación en las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas, se dará cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación a su comienzo con el fin de resolver lo que convenga.

Quinto.—Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías en ella contenidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

• • •

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 14 de marzo de 1959 por la que se descalifica la casa económica número 2 de la calle del Ebro, de Sevilla, solicitada por doña María de los Dolores de la Hera y Vera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña María de los Dolores de la Hera y Vera, viuda de don José Chaves Nogales, solicitando descalificación de la casa económica construida en la parcela número 6 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, señalada hoy con el número 2 de la calle del Ebro, de la barriada Hoteles del Guadalquivir, de Sevilla.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica construida en la parcela número 6 del proyecto aprobado a la Sociedad Cooperativa Inmobiliaria de España, hoy número 2 de la calle del Ebro, de la barriada Hoteles del Guadalquivir, de Sevilla, solicitada por doña María de los Dolores de la Hera y Vera, quedando obligada la propietaria de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1959.—P. D., Joaquín Reguera Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones que se indican.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarciales que a continuación se indican, se anuncia a concurso su provisión por el tiempo de servicios efectivos en la carrera, de conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico de 13 de enero de 1956:

Barcelona números 6, 10, 12 y 18.

Jerez de los Caballeros Barcarrota. Oliva de la Frontera. Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Lugo. Sarria. Becerreá (Lugo).

Baza. Huéscar (Granada).

Albuñol. Ujijar (Granada).

Alcala la Real. Alcaudete (Jaén).

Callosa de Ensarriá. Altea. Villajoyosa (Alicante).

Sagunto. Masamagrell. Moncada (Valencia).

Los interesados elevarán instancia a este Departamento en el término de quince días hábiles a conta de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expresando en sus solicitudes las Agrupaciones que soliciten numerándose correlativamente por el orden de preferencia en que deseen ser nombrados.

Los solicitantes con residencia en las Islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo sin perjuicio de remitir en el primer correo la correspondiente instancia.

Madrid 25 de marzo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Don Jorge Roura Golcochea.
Don Miguel García Camacho
Don Rafael González Sáenz.
Don Crescencio Ciurana González.
Don Florencio Benedicto Liédana.
Don Jorge Marco Calvera.

Madrid, 21 de marzo de 1959.—El Director general, A. Gallego Barín

ANUNCIO del Tribunal del concurso - oposición a la plaza de Maestro de Taller de Muñequería Artística de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid por el que se fija la hora, día y lugar de presentación del opositor admitido.

Se convoca al opositor admitido a la plaza de referencia para el próximo día 10 de abril, a las doce horas, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de esta capital, calle de la Palma, número 46.

A dicho acto irá provisto de la Memoria pedagógica y programa exigidos en las reglamentarias normas vigentes.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—El Presidente del Tribunal, J. Cavestany.

• • •

ORDEN de 21 de marzo de 1959 por la que se rectifica la relación de vacantes anunciadas a concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocado por la de 31 de enero de 1959

Ilmo. Sr.: Examinada la relación de plazas anunciadas a concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por Orden de este Ministerio de 31 de enero último y comprobado:

A) Que las plazas de Filosofía de los Institutos de Madrid «Lope de Vega» y de Castellón de la Plana están desempeñadas en propiedad por doña Petra Mosquera Toribio y don Luis Revest Corzo, respectivamente; la de Latin de Reus lo está por doña María Celma Villares; la primera de Geografía e Historia del de Salamanca «Fray Luis de León», por doña Fermína Benito García; la de Física y Química de Segovia por don Maximiliano G. Ramos Alonso, y la de Inglés del de Valladolid «Núñez de Arce», por don José Guzmán Renshaw; así como que la primera plaza de Geografía e Historia del Instituto de Vitoria, anunciada con el número 130, es la misma que figura con el número 129.

B) Que se ha omitido la publicación de una plaza de Geografía e Historia existente en el Instituto «San Isidoro» de Sevilla, y la de Ciencias Naturales del de Segovia, cuya inmediata provisión es conveniente.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el número primero de la Orden de 31 de enero último, ha tenido a bien disponer la rectificación de la lista de vacantes anunciadas, como a continuación se determina:

Primero.—Quedan eliminadas de la relaciones correspondientes a las asignaturas que se citan las vacantes siguientes:

1) Filosofía

19: Castellón de la Plana.
41: Madrid, «Lope de Vega»

3) Latin

35: Reus.
5) Geografía e Historia.
102: Salamanca, «Fray Luis de León».
130: Vitoria, primera

7) Física y Química

45: Segovia.

11) Inglés

34: Valladolid, «Núñez de Arce».

Segundo.—Se agregan a las relaciones del referido concurso de traslado las vacantes siguientes:

5) Geografía e Historia

112 bis: Sevilla, «San Isidoro», segunda.

8) Ciencias Naturales

52 bis: Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1959.—Por delegación Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Madrid por el que se convoca oposición para proveer la plaza de Director del Matadero Municipal y Mercado de Ganados.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de febrero de 1959, por la presente se convoca concurso restringido entre los Veterinarios numerarios del Ayuntamiento de Madrid para proveer la plaza de Director del Matadero Municipal y Mercado de Ganados, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia de 23 del corriente mes de marzo, y que se encuentran expuestas en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Los Veterinarios del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitará mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de marzo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

1.201.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la cátedra de "Dibujo geométrico y proyecciones" de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona

Terminado el plazo de presentación de instancias al concurso-oposición para la cátedra de «Dibujo geométrico y proyecciones» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 29 de octubre de 1958.

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos al concurso-oposición de referencia:

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Eugenio Lyinten y de George Louis Pujol, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 27 de enero de 1959 del expediente número 1.219/54 del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Madrid, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Buick», matrícula beige número 355.703, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«Fallamos, con desestimación de la alzada interpuesta, que debemos mantener y mantenemos el fallo dictado por el Tribunal de la jurisdicción de Madrid, en Comisión Permanente, en su expediente número 1.219/54.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924; asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden interponer en un plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano—V.º B.º el Delegado de Hacienda Presidente Benito Jiménez.
1.595.

ALAVA

Desconociéndose el domicilio de Remo Witt, por la presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda Presidente de este Tribunal en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 ha dictado providencia en el expediente número 6 de 1959, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Pontiac», calificando en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 del texto refundido citado, siendo los derechos defraudados 104.558,86 pesetas.

Asimismo se le advierte que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 29 de julio de 1924.

Vitoria 16 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez, V.º B.º el Delegado de Hacienda Presidente, Carlos Aransay.
1.578.

ALICANTE

Desconociéndose el domicilio en España del inculpado del expediente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación número 164 de 1958, don Maurice Lecaslier, con residencia en Ma-

soyer a Plottes (Saone et Loire), por la presente se le comunica lo siguiente:

Que por providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente 164 de 1958, instruido por aprehensión del automóvil marca «Citroen», matrícula 318-8, se le hace saber que la liquidación de los derechos defraudados ascienden a 44.187,39 pesetas, y que en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación se califica, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Por otra parte, se le comunica igualmente, que una vez firme la anterior providencia, se le convoca a sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 14 de abril de 1959, a las 10.30 horas, para ver y fallar el indicado expediente, pudiendo comparecer por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, así como designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, pudiendo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, para conocimiento del interesado.

Alicante, 30 de marzo de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente, S. Izquierdo.

1.747 bis.

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Patricia Maloney Pierson cuyo último domicilio conocido en España fué hotel Molins, Cala de San Vicente, Pollensa (Baleares), que habiéndose practicado la diligencia para mejor proveer acordada por este Tribunal en sesión de fecha 21 de enero de 1959 al conocer el expediente número 65 de 1958, el Ilmo. Sr. Presidente ha dictado providencia de fecha de hoy, poniéndose de manifiesto el expediente con las diligencias practicadas durante el plazo de diez días, al objeto de que pueda aportar las alegaciones que estime más convenientes a la defensa de su derecho.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 29 de julio de 1924.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1959. El Secretario, B. Ramón.—V.º B.º el Delegado de Hacienda, Presidente, E. García Saldinero.
1.523.

CACERES

Por la presente se notifica a don Florencio Chaparro, natural y vecino de El Payo (Salamanca), que se encuentra ausente al parecer en Francia que el día 15 de abril venidero, a las doce, se reunirá la Junta de Valoración del Tribunal Provincial de Contrabando y Defrau-

dación establecida por el apartado séptimo del artículo 67 de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 47/55, y en el que figura como inculpado, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Cáceres, 28 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, A. Moreno.
1.721.

PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 438 de 1958, instruido por aprehensión de chatarra de cobre, efectuada en Porriño, mercancía que ha sido valorada en 1.712,60 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Carmen Carrera González cuya última vecindad conocida fué en Ribadetea-Puenteareas, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 11 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, J. Guede.—Visto bueno, el Delegado Presidente, E. Páramo.

1.489

VALENCIA

Por el presente se notifica a los súbditos españoles de domicilio desconocido José Azorín Lorenzo y Ramón Ojtra Iranzo que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Carlos Gómez López y don José María Más Romero contra el fallo dictado por este Tribunal en expediente 273/58, se les advierte que según determina el vigente Reglamento de Procedimiento, durante el plazo de diez días, a contar de la fecha de publicación, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto sus actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 12 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente, F. Jorro.

1.547.

Por el presente se emplaza a don Luis Flórez Rodríguez, con domicilio en Villa Nador, y se le hace saber que en el expediente número 126 de 1959, por aprehensión de un «Opel-Kapitan», valorado en 97.000 pesetas, y un «Mercedes Benz», valorado en 107.000 pesetas, que habien-

do acordado la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en su sesión de fecha 25 de los corrientes, sin inhibirse en favor del Pleno del mismo como infracción de contrabando de mayor cuantía, habiéndose señalado la sesión para la vista del mismo el próximo día 23 de abril, a las 16.30 horas, en esta Delegación de Hacienda, a la que deberá comparecer por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, pudiendo asimismo presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Valencia, 26 de marzo de 1959.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente, P. D., F. Jorro, 1.750.

Abogacía del Estado

PONTEVEDRA

Don Juan Bermúdez de Castro Vicente, Abogado del Estado, Jefe de la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

Hago saber: Que con fechas 24 de noviembre de 1953 y 28 de abril y 30 de junio de 1954 fueron practicadas notificaciones a don José Edreira López, vecino entonces de la ciudad de La Coruña, con domicilio en la calle de Adelaida Muro número 36 piso tercero. En la última de las referidas, devuelta en su día por el oportuno servicio notificador del Ayunta-

miento de La Coruña, se consignaba en diligencia el no haberse encontrado persona alguna que diera referencia en el indicado domicilio de referido interesado. En ella, y como continuación de las dos anteriores, que fueron debidamente notificadas, se participaba a don José Edreira López la obligación en que se encontraba de efectuar el ingreso, en plazo de quince días, de las liquidaciones números 829.830 y 36 E. T., todas de 1954, giradas a nombre de dicho interesado por los conceptos de «Contrato mixto», «Fianza» y «Exceso de timbre» sobre unas bases liquidables de 141.621,37, 5.664,85 y 98.000 pesetas, que importan, respectivamente, 7.774, 103,70 y 595,35 pesetas, en cuya cuantía se incluye el recargo del 100 por 100 girado en concepto de multa, por Investigación. Se indicaba también en la misma que disponía de igual plazo de quince días para alzarse ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Esta Abogacía del Estado, a tenor de lo preceptuado en el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 29 de julio de 1924, y en cumplimiento de lo consignado en su capítulo VI y número 37, al intentarse repetidamente la notificación en el último domicilio conocido de don José Edreira López y no haberse podido practicar por las razones anteriormente consignadas, publico el presente edicto para conocimiento del interesado y efectos oportunos.

Pontevedra, 23 de marzo de 1959.—El Abogado del Estado-Jefe, Juan Bermúdez de Castro Vicente.

1.729.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

VALENCIA

EXPROPIACIONES

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla,

Ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Calles, por las obras de «Mejora y supresión de curvas entre los puntos kilométricos 64.830 al 67.100 de la C. C. número 234, de Valencia a Ademuz, que son los que segundamente se relacionan; publicar, reglamentariamente, esta resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gabriel Leyda, 1.628.

Relación que se cita

Parcelas	Propietarios	Domicilios	Linderos	Superficie expropiable — M ²
1	D. Domingo Romero Marín.....	Calvario, 1. Calles.....	N. y E., carretera; S., senda, y O., Felisa Solaz Solaz	239
2	D. ^a Felisa Solaz Solaz..... Apoderado, don Francisco Cervera García	P Mesón, 4. Calles	N., carretera; S. y O., senda, y E., Domingo Romero Marín	253
		D Ventura Esteban, número 6 Chelva.....	—	
3	D. Jesús Martínez Correcher... Arrendatario don Joaquín Hernández García	Zurbarán, 16. Madrid	N., carretera; S., senda; E., Felisa Solaz Solaz, y O., Angel Huerta Gómez.....	83
		María Antonia Claver, número 35 Chelva.....	—	
4	D. Angel Huerta Gómez.....	Juan Pascual, 2. Calles.....	N., Julián Escribano Fernández; S., Jesús Martínez Correcher; E., carretera, y O., senda	666
5	D. Alejo García García.....	San Roque, 36. Calles.....	N., Angel Huerta; S., camino; E., Jesús Martínez Correcher, y O., Estado.....	225
6	D. Julián Escribano Fernández	Mártires, 7. Chelva	N. S. y O., carretera, y E., Angel Huerta	265
7	D. Lucio García Solaz.....	Calvario, 3. Calles	N., monte del Estado; S., carretera; Este, José García Fernández, y O., Isabel García Besante	1.056
8	D. ^a Isabel García Besante.....	San Cristóbal, 3. Chelva.....	N., Alfredo García; S., carretera; E. Lucio García Solaz, y O., Josefa Navarro Torralva	1.190
9	D. ^a Jose Navarro Torralva.....	San Francisco, 11. Chelva ...	N. y O., Manuel López López; S., carretera, y E., Isabel García	1.020
10	D. Manuel López López.....	Cuesta Mira, 6. Chelva.....	N., Moisés Diago; S. y E., Josefa Navarro Torralva, y O., carretera	1.152
11	D. Moisés Diago Esteban.....	Mártires, 27. Chelva	N., Juan Diago López; S., carretera; Este, Manuel López López, y O., Julián Escribano Fernández	630
12	D. Julián Escribano Fernández	Mártires, 7. Chelva.....	N., barranco; S., carretera; E., Moisés Diago Esteban, y O., Manuela Roger.....	505

Confederaciones Hidrográficas

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Enrique Mendia Ruiz de Arcaute, Consejero Delegado en representación de «Explotaciones Forestales» del Valle de Arán, S. A.

Domicilio: San Sebastián, calle Parque A.

Cantidad de agua que se pide: 28.5 litros-segundo. (De este volumen se devolverán al río Garona 15 litros-segundo.)

Corriente de donde ha de derivarse: Río Bausén.

Términos municipales en que radicarán las obras: Les (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Usos industriales (abastecimiento de la fábrica de pasta mecánica de madera para papel).

Representante: Don Carlos Delgado Yubero, domiciliado en Zaragoza, calle Laguna de Rins, número 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

639.

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luna Lambán.

Domicilio: Gurrea de Gállego.

Cantidad de agua que se pide: 26 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Barranco de la Viola.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gurrea de Gállego.

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. Tam-

bién se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

3.933.

GUADALQUIVIR

EXPROPIACIONES

Obra: Pantano de Iznájar. Ampliación de la zona de presa e instalaciones (M. I.)
Término municipal de Cuevas de San Marcos, provincia de Málaga

Examinado el expediente de expropiación forzosa que motiva las obras expresadas en el referido término municipal:

Resultando que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 13, en el de la provincia de Málaga del día 10 y en el diario «Sur» del día 7, todos del mes de enero del presente año, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos se publicó la relación provisional de interesados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas o abortarse los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación:

Resultando que no se han presentado reclamaciones contra la necesidad de la ocupación, habiéndose objetado únicamente error de titularidad en la finca número 7, que debe figurar a nombre de doña María y doña Trinidad Nuño Ruano, en vez del padre de éstas, don José Nuño Díaz:

Considerando que se han cumplido las formalidades legales inherentes a este trámite del expediente y que consecuente con las finalidades de la información es procedente publicar como definitiva la relación debidamente rectificada y pronunciar la declaración formal de dicha necesidad.

Visto el informe favorable de la Abogacía del Estado.

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de las fincas afectadas por las obras del pantano de Iznájar, ampliación de la zona de presa e instalaciones (margen izquierda), en el término municipal de Cuevas de San Marcos, según la relación definitiva de interesados que a continuación se inserta.

2.º Publicar esta declaración en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos, y notificarla individualmente a los interesados, haciéndolos saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Relación definitiva

Número 1. Señores herederos de don Mario Alcover García.

Número 2. Don Antonio Cabrera Benítez.

Número 3. Don Juan A. Moscoso Cabrera.

Número 4. Don José Torralvo Arias.

Número 5. Don Manuel Montilla Luz.

Número 6. Don Adolfo Sánchez Benítez.

Número 7. Doña María y doña Trinidad Nuño Ruano.

Sevilla 23 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director, J. Méndez.

1.748.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de abril de 1959.)

C. P. N. número 6.316, expedido en 9-6-19558

ALBERDI HERMANOS, S. A.

Fábrica de cuchillería, cubetería y artículos de ferretería
Oficinas y fábricas: Recalde, 21. Placencia de las Armas (Guipúzcoa)

	Producción normal	Capacidad de producción
Cuchillería:	Unidades	Unidades
Cuchillos de mesa	270.000	1.000.000
Cuchillos de oficio	4.000	500.000
Cuchillos de montañero	4.000	500.000
Navajas tipo pastor	8.000	500.000
Cubiertos:		
Cubiertos completos de tropa	150.000	1.500.000
Cucharas	175.000	2.500.000
Tenedores	175.000	2.500.000
Cucharillas	175.000	2.500.000
Máquinas de afeitar	150.000	3.500.000
Ferretería:		
Espátulas, diversos tipos	4.000	500.000
Formones	4.000	500.000
Destornilladores	4.000	500.000
Tenazas	4.000	500.000
Alicates	4.000	500.000
Trabajos de forja y estampación	12.000 Kg.	500.000 Kg.

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea para la producción normal, y dedicando todos los elementos correspondientes de fabricación a la producción de uno solo de los artículos reseñados para la capacidad de producción.

(Continuara.)

Delegaciones

MADRID

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Martín Bilibiano.

Emplazamiento: Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Objeto: Fábrica de curtidos.

Capital: Antes de la ampliación, 6.500 pesetas. Después de la ampliación, 84.500 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: badanas curtidoras, 119.000 pesetas. Después: Badanas curtidoras, aumento 150.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.659.

LEGALIZACIÓN NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Benito Cabrejas Vázquez.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de accesorios industriales y para vehículos.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: Defensas para motos, portaequipajes, otros accesorios parte metálica de sidecares y accesorios en general, por valor anual de 130.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.660.

LEGALIZACIÓN AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Plásticos Andaluz, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de piezas industriales de plástico.

Capital: Antes de la ampliación, 300.000 pesetas; en la ampliación, 1.293.000 pesetas.

Producción: Antes de la ampliación: piezas industriales de plástico por un valor de 300.000 pesetas. En la ampliación, piezas industriales de plástico por un valor de 2.100.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.663.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bolsas Zamora, S. L.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Imprenta y fabricación de bolsas de papel.

Capital: 406.500 pesetas.

Producción: Trabajos de impresión de folletos, revistas, impresos comerciales y especialmente la fabricación de bolsas de

papel impresas, por valor de 1.750.000 pesetas.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.662.

...

Capital: 1.500.000 pesetas.

Peticionario: «Cerámica Industrial» Lórcera, S. A.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Mejorar su industria de fabricación de loza.

Capital: Antes de la mejora, 8.900.000 de pesetas. En la mejora, 3.950.000 pesetas.

Producción autorizada: 3.900.000 de piezas de varias formas y tamaños.

En la mejora: No varía.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria de importación: Cuatro máquinas automáticas de platos, una máquina automática de tazas y una máquina automática de fuentes, 750.000 pesetas. Un sistema continuo de molienda de valor aproximado 400.000 pesetas. Una rotativa para impresión y estampado con sus correspondientes prensas automáticas, 150.000 pesetas. Varios aparatos control temperatura, 75.000 pesetas. Un horno continuo para bizcochar, 2.000.000 de pesetas. Una mufa continua de decoración, 500.000 pesetas. Una bomba prensa de membrana, 75.000 pesetas.

Valor total de la maquinaria a importar: 3.950.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.664.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Plásticos y Transformados, S. A. (Plastiform S. A.).

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Elaboración de productos plásticos.

Producción: Objetos fabricados en materias plásticas, por mecanización de las mismas, tales como contrapueras de neveras, bandejas de frigoríficos, tanques para ácidos, carteles grabados sobre plástico, etc., por valor de 1.800.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.658.

...

Peticionario: Don Leopoldo Pérez de Villamil.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto: Instalar un estudio y laboratorio fotográfico industrial.

Producción: Revelado de fotografías en color, especialmente de tipo industrial, por valor de 300.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.661.

...

Peticionario: Don Felipe García Benedito.

Emplazamiento: Madrid.

Objeto: Fabricación de lavadoras.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: 4.000 lavadoras de uso doméstico e industrial por un valor de pesetas 12.000.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14.

Madrid, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.665.

...

Peticionario: Don Francisco Jiménez Delgado en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición y producción anual: Fabricar 12.000 toneladas de hielo opaco en barras de 22 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.666.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Capell Feliu. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 50.000 pesetas. De la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos de plástico con sección de extrusión.

Producción: Actual, objetos moldeados por 2.250 kg anuales. De la ampliación, 50.000 metros de mangueras y 100.000 metros de recubrimiento de hilos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 695.

Peticionario: Mirján, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 400.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la recuperación de metales preciosos.

Producción: Tratamiento de 20 toneladas métricas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 182.

Peticionario: Manufacturas Akropt, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 500.000 pesetas; capital de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria de fabricación de accesorios para bicicletas y motocicletas.

Producción actual: 33.000 llantas, manillares, palomillas, etc.

Producción de la ampliación: 56.000 llantas, manillares, palomillas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.648.

Peticionario: Don Bernardo Chardi Ibañez.

Localidad del emplazamiento: Hospital de Llobregat.

Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico con la instalación de una prensa de 10 Tm. y un torno de 1 m. entre puntos.

Producción de la ampliación: 3.000 arandelas diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.648.

Peticionario: «Instalux, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas; con la ampliación alcanzará las 220.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de anuncios luminosos con la instalación de un aspirador-compresor de gas, una sierra doble una taladradora, una máquina de bobinar, una pulidora, dos cizallas, una fragua, un compresor, una bomba vacío, un horno para conformación de plástico.

Producción: La producción anual de 12.000 metros de tubo de 14 mm Ø para rótulos luminosos y 600 transformadores para encendido pasará a ser de 500 instalaciones de rótulos luminosos, con sus correspondientes transformadores de encendido, tubos luminosos, soportes y bastidores, de una longitud variable entre 10 y 100 metros lineales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.542.

Peticionario: R. Puñol Guell, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 2.200.000 pesetas; en la ampliación: 438.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tubos aislantes para instalaciones eléctricas, con la instalación de una sección dedicada a tubos de material plástico por extrusión.

Producción: En la ampliación, 15.000 metros diarios de tubos de material plástico.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.541.

Peticionario: Don Damián Marsal Rosell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Antes, 1.500.000 pesetas; en la ampliación, 890.000 pesetas.

Objeto de la petición: Modernizar su fábrica de tejidos de rayón mediante sustituciones, perfeccionamientos y ampliaciones de los elementos de producción existentes.

Producción. La capacidad actual de 169.000 metros cuadrados de rasos y satenes de rayón y 143.500 metros cuadrados de etamines y visillos de alta fantasía, por cada turno de trabajo, quedará aumentada hasta 341.600 metros cuadrados de forrería y 270.000 metros cuadrados de etamines y visillos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.530.

Peticionario: Don Aurelio Jorge Gorri.

Localidad del emplazamiento: Espadargas de Llobregat.

Capital total: 360.000 pesetas. De la ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sierra cinta, dos regruesadoras, una máquina de labrar, dos tupis y otras máquinas en su taller de carpintería.

Producción: Se doblaría la actual, de 300 metros cúbicos anuales de puertas, ventanas, marcos de madera, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 4.469.

Peticionario: Don Agapito Vallis Cots.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 80.000 pesetas. De la ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación de borras con la instalación de dos cardas emboracoras y varias máquinas auxiliares.

Producción anual: La actual, de 20.000 kilogramos de borras se ampliará hasta 92.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 4.477.

Peticionario: «Fisas y Serarols, S.R.C.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 248.000 pesetas. De la ampliación: 71.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones al objeto de dedicarse a la construcción de máquinas para inyectar materias termoplásticas.

Producción anual: 25 máquinas de 40 a 60 gramos de capacidad.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 4.494.

Peticionario: Don Pedro Faiguera Riba.

Localidad del emplazamiento: Terrasa.

Capital ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil pasando a régimen industrial con la instalación de otro telar.

Producción anual actual: 13.500 metros de tejidos de lana y mezclas. Producción anual ampliación: 4.500 metros del mismo tejido.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1959. El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
4.484.

• • •

Peticionario: Escamilla y Cia S. en C. Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de tres aparatos de tinte en su industria de tintado de madejas de lana.

Producción anual actual: Tintado de 30.000 kilogramos de madejas. Producción anual de ampliación: Tintado de 15.000 kilogramos de madejas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de marzo de 1959. El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
4.485.

• • •

Peticionario: Don Manuel Gil Ribes. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la ampliación 104.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones mecánicas y de ajuste de maquinaria, instalando dos torres cilíndricas, y otra maquinaria auxiliar.

Producción Reparaciones: ajustes varios consumiéndose 1.200 kilogramos de hierro «Siemens» y 1.200 kilogramos de fundición.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1959. El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.320.

• • •

Peticionario: Don José Alari Vidal. Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital: Actual, 25.000 pesetas. En la ampliación, 103.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de un taller de reparación de automóviles para uso propio.

Producción: Reparaciones para uso propio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407. Barcelona, 23 de febrero de 1959. El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.319.

• • •

Peticionario: Don Vicente Flores Barba. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: De la ampliación 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de montaje y reparación de radioreceptores y fabricación de altavoces electrodinámicos con el montaje de radioreceptores con transistores.

Producción: Actual, Altavoces electrodinámicos, 2.500; radioreceptores (montaje), 40; radioreceptores (reparación), 400. De la ampliación: Montaje de 10.000.

Maquinaria: Sin variación. Materias primas: De importación, 70.000 transistores, por un valor aproximado de 5.600.000 pesetas.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959. El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.276.

• • •

Peticionario: «Ediciones Generales, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.725.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecer una modificación en la maquinaria de importación autorizada para su industria de impresión y encuadernación.

Maquinaria: Se renuncia a la importación de una prensa y esterotipia para clichés de caucho y plástico y de una máquina de imprimir automática, con cilindro de rotación, y se solicita la importación de dos máquinas linotipias de teclado normal y de una máquina plegadora combinada, cuyo valor es de 8.000 libras esterlinas y 25.000 marcos, aproximadamente.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de febrero de 1959. El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.310.

• • •

Peticionario: «Engranajes Spiroide, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas; capital de la ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de talla de engranajes que tiene autorizada y está en periodo de montaje con la instalación de una rectificadora, una brochadora, un torno y una máquina de dentar.

Producción: La producción actualmente autorizada de tallado de 4.000 engranajes se doblaría con la ampliación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de febrero de 1958. El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.233.

• • •

Peticionaria: Doña Catalina Vilaseca Soler.

Localidad del emplazamiento: Iguañada. Capital: 130.000 pesetas. Capital de la ampliación: 320.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de géneros de punto con la instalación de cuatro tricotasas y maquinaria complementaria.

Producción: La actual de 1.000 prendas de uso exterior se elevará en 5.000 más anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de febrero de 1959. El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.232.

• • •

Peticionario: Don Joaquín Altamira Berenguer.

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de géneros de punto y prendas interiores.

Producción: Aumentará en 72.000 prendas interiores de género de punto y 20.000 metros de tejido tubular.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1959. El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.209.

• • •

Peticionario: Don Jacinto Durán Esteve.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 78.000 pesetas; capital ampliación: 40.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprenta con la instalación de una minerva y una guillotina.

Producción: Actual, 15.000 kilogramos de impresos sobre papel, elevándose con la ampliación en 8.000 kilogramos anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959. El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.508.

Peticionario: Don Jaime Saumench Gilmeno.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 52.000 pesetas; capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación del taller mecánico dedicado a la construcción y reparación de moldes y matrices, y armazones normalizados para matrices.

Producción: Actual, 200 moldes y matrices, 300 armazones para matrices; producción con la ampliación, 150 moldes y matrices y 300 armazones para matrices.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí 4.544

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Mariel-Hydro Española, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas. De la ampliación, 3.165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación y sustitución de maquinaria en su industria de construcción de máquinas herramientas y piezas de precisión, con la fabricación de máquinas y útiles especiales para la producción, transmisión y control de energía óleo hidráulica y aparatos, elementos y vehículos de elevación y transporte para la agricultura, la industria y obras públicas.

Producción anual: 1.000 unidades en forma normal de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 183.

Peticionario: Don Alfonso Adra Mercader.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 505.500 pesetas.

Capital ampliación: 1.437.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar taller de fabricación de casquillos, racores, espárrago y tornillería de precisión, de hierro, latón y aluminio.

Producción actual: 21.000 kg. de piezas diversas de hierro, 11.500 kg. de piezas diversas de latón y 10.000 kg. de piezas diversas de aluminio.

Producción ampliación: 11.500 kg. de piezas diversas de hierro, 21.000 kg. de piezas diversas de latón y 1.500 kg. de piezas diversas de aluminio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí 4.565.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Soler Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller de reparación de maquinaria en general.

Producción: Mecanización de 1.800 kilogramos de hierro y 800 kilogramos de acero.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.540

Peticionario: Don Jacobo Pascual Arnal.

Localidad del emplazamiento: Vilasar de Mar.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nuevo taller de construcción de accesorios de motocicletas y soportes para motores de propulsión de embarcaciones de recreo.

Producción: 300 parabrissas, 600 pedales puesta en marcha, 40 soportes para motor.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.534

Peticionario: Don Agustín Bernadich Manubens.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón con ocho telares mecánicos de 1,10 metros, y otra maquinaria auxiliar.

Producción: 55.000 metros anuales de tejidos de algodón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.530

Peticionario: Don Emilio Cortiles Selvil.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de rodamientos de tipos de gran tamaño, no incluidos en los catálogos de las restantes casas nacionales.

Producción: 10.000 unidades aproximadamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.512

Peticionario: Don Jorge Villar Puig.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mecanización de piezas diversas.

Producción anual: 55.000 unidades de distintas piezas de tamaño grande, mediano y pequeño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 4.545

Peticionario: Don José María Porta Bañeras.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto tubular.

Producción: 45.000 metros tejido tubular.

Maquinaria nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 3.981.

Peticionario: Don Gaspar Grifán Martínez.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de montaje de aparatos calefícos de uso doméstico.

Producción: 1.200 fogones y 600 estufas de modelos diversos con combustibles líquidos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí. 4.468.

Peticionario: Don Juan Ventosa Vidal
Localidad del emplazamiento: Beuvey y Gornal.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Moliuración de minerales para obtener carbonato de cal tamizado.

Producción: Siete toneladas en 24 horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
4.482.

...

Peticionario: Don Juan Bogaña Caballé.

Localidad del emplazamiento: Pineda.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de aspeados y preñados de medias y calcetines de fibras sintéticas.

Producción: Según demanda, disponiendo de tres aspes, ocho bobinadoras, tres autoclaves y una máquina de preñar.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
4.489.

...

Peticionario: Don José Rabasa Merino.

Localidad del emplazamiento: Calella.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto.

Producción: 9.000 kilogramos año de prendas interiores y exteriores de lana y algodón.

Maquinaria: Adquirida en el mercado nacional.

Materias primas: Adquiridas en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 28 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
4.490.

...

Peticionario: «Ribort S. A.»

Localidad del Emplazamiento: Sardenya.

Capital: 1.050.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de aparatos de relojería con dispositivos eléctricos.

Producción: Aparatos de relojería con dispositivos eléctricos de 2.500 a 3.000 anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.311.

...

Peticionario: Don Antonio Simo Bertrán.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 98.500 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de confección de fundas para colchones.

Producción: 15.000 fundas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.287.

...

Peticionario: Don Eliseo Ferre Miria

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Talleres de reparaciones y encargos de calderería.

Producción: Accesorios y piezas de planchistería, según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.275.

...

Peticionaria: Doña Ana María Martín Prieto.

Localidad del emplazamiento: Cabrlis.

Capital: 91.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto de prendas interiores.

Producción: 18.000 prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.244.

...

Peticionario: Don José Boix Soler, en nombre de Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: San Felu de Llobregat.

Capital: 17.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Hilatura de mezclas de algodón, nylon, perlon, dayan, viscosa, rayón, acetado y similares.

Producción: 125.000 kilogramos de hilados de un cabo y 75.000 kilogramos de retorcidos a dos cabos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.220.

...

Peticionario: Don Marcelo Sala Esplugas.

Localidad del emplazamiento: Villafranca del Panadés.

Capital: 325.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción y reparación de maquinaria agrícola.

Producción: Reparaciones de tractores y construcción de herramientas agrícolas, eventual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
4.217.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Roca Clausell.

Localidad del emplazamiento: Mataró.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su fábrica de géneros de punto de calcetería en fábrica de géneros de punto prendas interiores.

Producción: 300.000 prendas interiores en algodón de genero de punto para niño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco número 407.

Barcelona, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
4.465.

ALAVA

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cortazar S. A.»

Emplazamiento: Vitoria, Castilla 33

Capital: 2.650.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un horno de inducción a frecuencia de red, tipo IZ-500 E, de 150 KW de una producción de 150 kilogramos-hora; al objeto de mejorar la calidad de los productos undifos. Dejando en reserva el cubilete actualmente autorizado de 1.500 kilogramos-hora.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Dato. 49 entre-suelo.

Vitoria, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Soler.
4.273.

BADAJOZ

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: El Gavilán, S. A.
Lugar de situación de la industria: Mérida.

Capital de la ampliación: 60.900 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de cerveza y hielo mediante la importación de Suiza de la siguiente maquinaria: un compresor de amoníaco tipo Suizer de un caballo de fuerza, para 375.000 kilocalorías por hora.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos necesarios nacionales que puedan suministrar los elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Eadajoz, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
4.155.

Peticionario: Excavital, S. A.
Lugar de situación de la industria: Orellana la Vieja y Acedera.

Capital de la ampliación: 193.120,43 pesetas.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios y 848 metros de longitud, que derivando del poste número 373 de la línea Casas de Don Pedro-Orellana la Vieja perteneciente a Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A. y llegue a la caseta número 3 en las proximidades de Acedera, donde se instalará un transformador de 50 KVA. para servicio de las obras de construcción de la presa del canal de Orellana.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Eadajoz, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
4.153.

Peticionario: Compañía de Aplicaciones, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Capital de la ampliación: 816.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de insecticidas mediante la instalación de la siguiente maquinaria: Un equipo de molienda, movido por electromotor de 90 caballos de fuerza; un alimentador, con electromotor de dos caballos de fuerza; seis mezcladoras, con electromotores de cinco caballos de fuerza y dos electromotores de 0,33, para accionar los alimentadores de dos molinos desintegradores.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Eadajoz, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
4.151.

Peticionario: Compañía Española Productora de Algodón Nacional, S. A.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Capital de la ampliación: 212.034,80 pesetas.

Objeto: Instalación de un ramal subterráneo a 15.000 voltios y de una longitud de 90 metros, que partiendo de la caseta de transformación de la fábrica de hilaturas, propiedad de la misma Empresa, termine en el nuevo centro de transformación de 200 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Eadajoz, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
4.154.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Pedrosa y Aparicio.
Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Capital: 125.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de taller de reparaciones mecánicas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Eadajoz, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
4.152.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Díaz Moreno
Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de fábrica de ladrillos, compuesta de dos hornos, una galletera, una mezcladora, un molino de martillos, dos motores eléctricos de 30 y 20 CV.

Producción: 12.800 piezas en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Eadajoz a 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
4.732.

Peticionario: Don José Sánchez y Sánchez, en nombre de Colonia Hernán Cortés.

Lugar de situación de la industria: Vegas de Medallín.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 5.500 v. y de una longitud de 45 metros que, partiendo del poste número 163 de la línea perteneciente a la empresa Sánchez y Sánchez Porro, de Don Benito, que suministra a esta localidad, llegue a las inmediaciones de la citada Colonia y finca de don José Guillén y Calderón de la Barca, donde se instalará un centro de transformación y medida de 9,5 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Eadajoz a 24 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
4.731.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sebastián Barceló Font.

Capital: 142.700 pesetas.

Emplazamiento: Vinarroca de Fonajny.

Objeto: Ampliación de su industria de cerrajería con un compresor, una soldadura eléctrica de ocho kilovatios, una capilla, con motor de 1,1 kilovatios; una capiladora de madera con motor de 147 kilovatios; un sifón de 0,80 metros, con motor de 2,21 kilovatios.

Producción después de la ampliación: Construcciones y reparaciones de maquinaria agrícola por valor de 550.000 pesetas anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.437.

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar una subestación de interconexión y transformación en Buñola (Mallorca), de características:

Potencia.—Dos transformadores de tres MVA, cada uno, en total seis MVA.; relación de transformación, 66/15 KV.

Parque intemperie.—Dos interruptores automáticos de 66 KV., seccionadores de 66 KV., equipos de medida de 66 KV., pararrayos, etc.

Nave de 15 KV.—Cables blindados, cables subterráneos, etc.

Sala de mando y batería.—Paneles de medida y protección, relés de protección red de 66 KV., equipo completo de batería, con grupo de carga y descarga, etc.

Producción: Con la ampliación no aumentará la producción.

El capital a invertir en la ampliación ascenderá a 5.419.800 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.438.

Peticionario Doña María Jaume Catalá.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería con una máquina de casillero persianas.

Producción: Puertas y persianas por valor aproximado de 240.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 280.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.480.

Peticionario: Don Guillermo Coll Mora.

Objeto: Ampliar su industria de bebidas carbonícas con un llenador gaseosas semiautomático, un llenador sifones y una máquina lavar botellas.

Producción: 500.000 unidades.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Capital: 200.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.479.

• • •

Peticionario: Industria Metalúrgica Ibérica, S. A.

Capital: 7.000.000 de pesetas.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de la sección de fabricación de cremalleras y dos máquinas de inyección para inyectar cremalleras de zamak tipo Z. H. 2 B. completas, de procedencia suiza.

Producción: Con la ampliación se incrementará en unos 180.000 metros de cremallera al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 9 de marzo de 1959.
El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
4.438.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Torrén Reynés.

Emplazamiento: La Puebla.
Objeto de la petición: Bodega.

Materias primas: Uva de Mallorca.
Producción anual: 1.000 hectolitros de vinos comunes.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle del Sindicato, número 213.

Palma, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Fernando Blanes.
4.429.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.
Domicilio: Elbaio (Gardoqui, 8).

Objeto de solicitud: Se trata de instalar en el salto de Quintana-Martín Galland una central hidroeléctrica instalando una turbina de 10.500 C. V de potencia que accionará a un alternador de 10.400 KVA. de potencia a la tensión de 13.200 voltios.

Instalación de un banco de transformación de 10.000 KVA. de potencia y de relación de transformación de 13.2/138 KV.

Instalación de dos transformadores para servicios propios de la central de 100 KVA. de potencia cada uno de ellos, y de relación 13.200/220-127 voltios, así como los elementos auxiliares propios de la central: interruptor general, seccionadores, grupos, mombombas, etc.

La maquinaria será nacional, por un importe total aproximado de 18 millones de pesetas, y a importar de Francia la turbina y el cojinete de empuje, por un total aproximado de nueve millones de pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
1.504

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.
Domicilio: Burgos (Madrid, núm. 2).

Objeto de la solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.200 voltios y de 2.221 metros de longitud, que arrancará de la línea propiedad de la entidad peticionaria de Fresneda de la Sierra para terminar en el centro de transformación, tipo intermedia, de 15 KVA. de potencia, que se construirá en Espinosa del Monte, así como su red de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 17 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
1.604.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel García Gutiérrez.

Objeto: Instalar en su horno de ladrillos y tejas una galletera un laminador, motor aceite pesado de 15 HP y elementos auxiliares.

Emplazamiento: Carcaboso.
Capital de la ampliación: 200.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Producción: 200.000 piezas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en las oficinas de esta Delegación dentro del plazo de diez días.

Cáceres, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
3.973.

• • •

Peticionario: Don Emilio López-Oliva y Soria.

Objeto: Sustitución del sistema de molienda en su fábrica de harinas de Alía por el de cilindros y elementos auxiliares.

Capacidad de producción: 4.500 kilogramos/24 horas.

Capacidad con la reforma: 4.800 kilogramos/24 horas.

Capital actual: 500.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 220.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas de la ampliación: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.184.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Baldomero Laso Cortés.

Objeto: Nueva instalación de taller de imprenta en Plasencia.

Capital: 98.000 pesetas.

Producción: Impresos, cartas, etcétera.

1.580/hora.
Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.183.

• • •

Peticionario: Don Santiago Martín Vergel.

Objeto: Nueva industria de fábrica de hilo en Casas de Millán.

Capacidad de producción: 320 kilogramos/24 horas.

Capital: 66.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.185.

• • •

Peticionario: Don Pedro Palomero Ruano.

Objeto: Nueva industria de fábrica de ladrillos y tejas en Carcaboso.

Capital: 225.000 pesetas.

Producción: 800.000 piezas/año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.183.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don José Caballero Boddón, de Moraleja (Cáceres).

Objeto: Construcción línea aérea trifásica, de 100 metros de longitud, y centro de transformación de 40 KVA a 15.000/220-127 V., en Moraleja, para servicio de la Cerámica San José.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica de la Cervigona, S. A.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo máximo de diez días, por duplicado, los escritos que consideren convenientes.

Cáceres, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.389

• • •

Peticionario: «Cultivos y Ganados, Sociedad Anónima».

Objeto: Centro de transformación de 200 KVA, a 13.200/220-127 V., para servicio de fábrica de piensos compuestos en Plasencia.

Presupuesto: 300.000 pesetas.

Empresa suministradora: F. E. D. O. S. A.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.189

Peticionario: Don Justo Ballesteros González.

Objeto: Nueva industria de cinematógrafo en Saucedilla.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, los escritos que estimen convenientes.

Cáceres 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.182.

Peticionario: Angelina Rubio Peña.

Objeto: Construcción línea aérea trifásica de 3.000 metros de longitud, a 132 Kv., y centro de transformación de 75 KVA., a 13.200-220-127 V., en la finca «Casablanca» (cuarto de los toros), del término de Oliva de Plasencia, para los servicios de la misma.

Empresa suministradora: Eduardo Pi-tarch Renau.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Materiales y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que consideren convenientes.

Cáceres 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.187.

Peticionario: Don Miguel Pastor Hor-meno.

Objeto: Nueva industria de panadería mecánica en Berzocana.

Capital de la industria: 125.000 pesetas.

Producción: 450 kilogramos/24 horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo máximo de diez días, los escritos que consideren convenientes.

Cáceres 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.186

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Comandancia Militar de Obras.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica de 210 metros de longitud, a 1,8 KV., y centro de transformación de 15 KVA., a 13.800-220-127 V., en el Campamento de Santa Ana (Cáceres), para los servicios de a umbrado del mismo.

Empresa suministradora: Fedosa.

Presupuesto: 90.000 pesetas.

Materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma o los propietarios de terreno por donde cruce la línea presen-

ten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en es a Delegación.

Cáceres 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.181.

Peticionario: Ayuntamiento de Mora-leja.

Objeto: Construcción de una línea a 15 KV. y centro de transformación de 15 KVA., a 15.000/220-127 V., en la finca «Dehesa Eoyal», de Moraleja, para los servicios de riego de la misma.

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Empresa suministradora: Hidroeléctrica La Cervigona, S. A.

Materiales y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en estas oficinas, dentro del plazo máximo de diez días, por duplicado, los escritos que consideren oportunos.

Cáceres 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.483.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Amado Gómez Sorribes.

Emp.azamiento: Esclida.

Objeto: Instalar una máquina de hacer tapones, dos máquinas de hacer viruta y otros elementos en su fábrica de tapones de corcho.

Producción: 1.000.000 de tapones anualmente. Con la ampliación aumentará en 750.000 tapones y 8.000 kilogramos de viruta de corcho.

Capital: 89.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 138.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.440.

Peticionario: Don Andrés Branchet Castell.

Emp.azamiento: Benicarló.

Objeto: Instalar un horno «Hoffmann» de 10 cámaras en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 4.750.000 piezas. Con la ampliación esta producción se duplicará.

Capital: 244.500 pesetas. Con la ampliación aumentará en 164.000 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.444.

Peticionario: Don Vicente Marmaneu Monferrer.

Objeto: Instalar una máquina vibradora en su fábrica de viguetas y bovedillas y 6.400 viguetas anualmente. Con la ampliación aumentará en 25.500 bovedillas y 1.600 viguetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.442.

Peticionario: Don Vicente Pérez Guil-lamon.

Emp.azamiento: Villarreal.

Objeto: Instalar un triturador de mar-tillos, una amesadora sencilla, una galiletera y un elevador en su fábrica de tejas y ladrillos.

Producción: 500.000 tejas árabes y 750.000 ladrillos. Con la ampliación aumentará en 750.000 ladrillos tipos diversos anualmente.

Capital: 130.000 pesetas. Con la ampliación aumentará en 135.500 pesetas.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.

Castellón, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.441.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don José, don Juan y doña Herminia Jaque; Aragónes.

Emp.azamiento: Vinaroz.

Objeto: Instalar un cine-mógrafo.

Capacidad: 993 butacas.

Capital: 308.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 36.

Castellón, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.443.

CEUTA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Salvador Delgado Prados.

Objeto: Instalar en su industria de pastelería y bollería un horno eléctrico marca «Reken», modelo D-8. C-2, para pastelería.

Capital: Antes, 40.000 pesetas. Después, 170.000 pesetas.

No varía la capacidad de producción ni se necesita importación.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano.
622.

Peticionario: Don Cayetano Guerrero González.

Objeto: Instalar en su taller de ebanistería una máquina tupi marca «A sin», con motor eléctrico de la misma marca, de 3 HP. de potencia.

Capital: Antes, 75.000 pesetas. Después, 115.000 pesetas.

No varía la capacidad de producción ni se necesita importación.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano.
621.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Juan Cantador Moreno.
Localidad de emplazamiento: Torre campo.

Presupuesto de la instalación: 169.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno con capacidad para 246 localidades.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
4.254.

Peticionario: Don Jesús Romero García
Localidad de emplazamiento: Peñarroya-Pueblonuevo.

Presupuesto de la instalación: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno con capacidad para 800 localidades.

No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 17 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.
4.481.

CUENCA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pedro Jiménez y Compañía.

Objeto: Instalar en su fábrica de extracción de aceite de orujo de uva un destilador cilíndrico de 3.000 litros en sustitución de las columnas destiladoras, sin modificación de producción.

Los que se consideran afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás
1.317.

GUADALAJARA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Prona, S. A.
Emplazamiento: Brihuega.
Capital sustitución: 11.600 pesetas.
Capital total: 4.750.000 pesetas.

Objeto: Sustitución por deterioro de dos electroforos por otros, de importación, marca Eldro, tipo ED-10, de la casa A. E. G., Allgemeine Elektricitäts Gesellschaft, en su fábrica de Brihuega.

Las impugnaciones se presentarán en el plazo de diez días en esta Delegación. Topete, 2.

Guadalajara, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, V. García Hernández.
4.160.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Laboratorios Hispano Sulfos de Farmacia, S. L.

Objeto: Ampliar en un 80 por 100 sus actuales posibilidades de trabajo mediante la instalación de diversas instalaciones nacionales y fabricar asimismo diversas especialidades que hoy se importan.

Emplazamiento: San Sebastián.
Capital después de la ampliación: Cin. Materias primas nacionales y de importación millones y medio de pesetas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. 35.

San Sebastián, 10 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino Lorenzo Irusta.
3.972.

...

Peticionario: Metalurgica Sagastibelza, S. R. C.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de accesorios de bicicletas con la de piezas inyectadas de materiales no férricos.

Producción: Actual, no varía. En la ampliación, 10.000 espejos, 5.000 carburadores; 10.000 manillas cambio de velocidades; 10.000 culatas para motor; 50.000 piezas varias para bicicletas y motos al año.

Capital: 2.075.000 pesetas. En la ampliación, 700.000 pesetas.

Emplazamiento: Tolosa.

Sin importaciones.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas. Prim. número 35.

San Sebastián, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta.
3.971.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Pedro Seminario Goñi.

Objeto: Ampliar su industria de gasosas y sifones de Herrera (San Sebastián).

Producción: Actual, 150.000 gasosas y 60.000 sifones. Con la ampliación, 400.000 gasosas y 75.000 sifones al año.

Capital: Actual, 50.000 pesetas. En la ampliación, 200.000 pesetas. Total: 250.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim. número 35.

San Sebastián, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta.
4.170.

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A.; San Sebastián.

Objeto: Instalación de una línea derivada de la Vergara-Mondragón para suministro a industrias de la zona. Origen en la T. 50 de la general, a proximidades del río Deva, en el camino particular de Elma, S. A., en Mondragón. Tendido aéreo doble circuito trifásico, cable al-ac de 95,06 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos. Longitud, 442 metros, en cuatro alineaciones. Del apoyo número 1 derivará ramal para la Industrial Mondragonesa, S. A., de 86 metros, en una alineación; del número 2, acometida para P. C. Vasco-Navarro, de 12 metros; del número 4, acometida para Elma, S. A., de 18 metros, del mismo número 4, acometida para Metalurgica Cerrajería, S. A., de 70 metros. Todas las derivaciones de iguales características que la principal. Corriente alterna trifásica, 50 Hz a 30 kV.

Presupuesto del proyecto: 369.984 pesetas. Sin importaciones.

Se hace público para que quienes se consideren afectados por esta instalación presenten los escritos oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días,

en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián (Prim. 35).

San Sebastián, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta.
4.171.

...

Peticionario: H. I. Iberduero, S. A. San Sebastián.

Objeto: Instalación de una derivación de la línea Hernani-Irún, en Lezo, para suministro a Hijos de F. Letamendia. Tendido aéreo doble circuito trifásico cable al-ac de 95,06 milímetros cuadrados en un solo vano. Corriente alterna trifásica 50 Hz a 30 kV.

Presupuesto s/ proyecto: 7722,14 pesetas. Sin importación.

Se hace público para que quienes se consideren afectados por esta instalación presenten los escritos oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación en San Sebastián (Prim. 35).

San Sebastián, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Lorenzo Irusta.
4.169.

HUELVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Santa Teresa, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una línea eléctrica de servicio público a 15.000 V desde Campofrío a Aracena.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen procedentes ante estas oficinas sita en calle Queipo de Llano 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 2 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe.
172.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julio González Vigil.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de cinematógrafo de local cerrado situado en Campofrío.

Localidades: 200.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen pertinentes ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, número 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
4.213.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijo de Agustín Sánchez Martín.

Objeto de la petición: Instalar en El Repiado una fábrica de hielo y cámara frigorífica.

Capital: 270.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen pertinentes ante esta Delegación, sita en calle Queipo de Llano, número 34 dentro del plazo de diez días.

Huelva, 3 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe.
171.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Inter.asa. S. A.
Emplazamiento: Guanarteme. Las Palmas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de conservas vegetales y de concentrados de tomate con una llenadora de botes de mermelada una lavadora de botellas, un horno deshidratador, dos bombas centrifugas, dos cizallas una mesa con troqueladoras una cortadora de frutas, una centrifuga un túnel de enfriamiento un horno secador giratorio y un equipo de vacío.

Capital: Pasará de 8.118.600 pesetas a 8.335.100 pesetas.

Capacidad anual de producción: Se ampliará con 108 toneladas de pieles secas y 90 toneladas de semillas de tomates y 180 toneladas de pimientos secos

Maquinaria: Serán de procedencia extranjera las cinco primeras toneladas por valor aproximado de 147.000 pesetas

Materias primas: No se modifican las autorizadas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación sita en paseo de Chil 15

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares
4.175.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Bolaños García
Emplazamiento: Las Palmas

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un molde vulcanizador integral y una raspadora con motor eléctrico de 44 Kw en su industria de reparación y recauchutado de neumáticos.

Capital: Pasa de 33.450 pesetas a pesetas 453.450

Capacidad anual de producción: Se ampliará en 550 unidades

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil número 15

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares
4.174.

LERIDA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña María Vilaltella Llobera.

Clase de industria: Hielo

Emplazamiento: Bataguer.

Objeto de la petición: Instalar un compresor, un puente grúa, dos grupos bomba y un turbo-agitador, con un valor total aproximado de 130.000 pesetas

Capital de la industria 950.000 pesetas

Capacidad de producción actual: Kilogramos de hielo 600.000 anualmente.

Capacidad de producción después de la ampliación: 1.200.000 kilos de hielo, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y en un plazo de diez días los es-

critos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 6 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.495.

LOGROÑO

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Jacinta Mangado Pinillos.

Emplazamiento. Alberite.

Objeto: Instalar una fábrica de bebidas carbonícas y gaseosas para una producción anual valorada en 68.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Capital: 99.675 pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación calle Vara de Rey, 57 primero.

Logroño, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña

4.255

...

Peticionario: Don Lorenzo Burgos Ocón.

Emplazamiento. Logroño.

Objeto: Instalar un taller mecánico para la reparación de maquinaria agrícola y fábrica de barandados y puertas metálicas para una producción anual valorada en 180.000 pesetas

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Capital: 297.330 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey 57 primero.

Logroño, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña

4.256.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Martín Alonso Francés

Emplazamiento: El Villar de Arnedo.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de envases metálicos para una producción anual de 3.250 cajas de botes de medio kilo y 32.000 tapones corona.

Maquinaria y materias primas: Nacionales

Capital: 607.307 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que consideren oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación calle Vara de Rey 57 primero.

Logroño, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña

4.257.

...

Peticionario: Don Lucas Martínez-Losa Fernández

Emplazamiento: Arnedo.

Objeto: Instalar una industria de forja de herraduras para una producción anual de 18.000 herraduras.

Capital de la instalación: 64.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los es-

critos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Vara de Rey, 57 primero.

Logroño, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña

4.258.

LUGO

TRANSFORMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Dario Rouco Prado.

Emplazamiento: Goiriz (Villalba)

Capital: 581.996,85 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 10 KVA y relación de transformación 20.000 + 5 por 100/380-220 voltios, que alimentará los lugares de Cerdán, Santa Comba, Broz Orbazán, Casigal, Ramayal, Fraga Alta, Balsa, Carballeira y Fra de la parroquia de Goiriz y Pousa de Castro, Maigón, Barro, diñas, Forno, Ramayal, Telleira, Vaille, Contarón, Arcibeiro, Chafarrica y Padroño, parroquia de Sancedad

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación calle Pastor Díaz número 25

Lugo, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

1.609

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, Sociedad Anónima.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga

Objeto: Construcción de una línea a 33.000 voltios circuito en bucle y derivación, con un total de 21.500 metros y una potencia a transportar de 12.000 kilovatios, sustitución de elementos de la actual línea a 2.500 voltios por otra de 10.000 voltios y construcción de varias subestaciones transformadoras

Emplazamiento: Zona de Torremolinos, Churriana y Camoanillas

No se precisa imposición alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939

Málaga, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Blasco.

4.445.

MURCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Cánovas Orenes.

Emplazamiento: Era Alta (Murcia)

Capital: 75.000 pesetas

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería mecánica instalando un aparato de sierra de un metro

Producción: Trabajos por un valor anual de 125.000 pesetas

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Orcasitas número 1

Murcia, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez.

4.459.

Peticionario: La eléctrica del Segura, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Cañaverosa.

Presupuesto: 4.232.735 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de la subestación de Cañaverosa instalando un transformador de 6400 KVA., relación 132/65-35.5 kilovoltios, y demás aparatos de protección y medida.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 4.460.

• • •

Peticionario: Don Fernando Carreño Cuadrado.

Emplazamiento: Ceregin (Murcia).

Capital: 455.000 pesetas; valor de la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de conservas vegetales instalando una máquina de escaldar y un horno de asar pimientos con quemador de fuel-oil.

Producción de la ampliación: 30.000 kilogramos de conservas de pimiento.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 4.462.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mateo Martínez Navarro.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).

Capital: 150.000 pesetas; valor de la instalación: 48.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de taller de reparaciones mecánicas.

Producción: Reparaciones por un valor anual de 92.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 4.461.

• • •

Peticionario: Don Antonio Alfonso Martínez.

Emplazamiento: Aguazas (Murcia).

Capital: 1.025.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo cerrado o de invierno, con un aforo de noventa y diez localidades.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 14 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero Sánchez. 4.388.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Industrial Química de Nalón, S. A.

Objeto: Ampliar su industria, sita en Trubia (Oviedo), con la instalación de un nuevo taller donde convertirá el nitrato sódico que obtiene actualmente como subproducto del taller de sales de plomo en nitrato potásico.

Todos los elementos que componen la instalación son de procedencia nacional.

Una cuba de conversión con agitador movido por electromotor de 5 CV.; una cuba de cristalización provista de agitador de dos hélices; dos serpentines de refrigeración y accionada por motor de 3 CV.; una cuba de disolución del nitrato con agitador y motor de 2 CV.; una cuba de cristalización de acero inoxidable con agitador de turbina movido por motor de 3 CV.; dos centrifugas accionadas por motores de 11 CV.; una centrifuga con motor de 8 CV para el nitrato potásico doble refinado; un filtro prensa de fundición; tres bombas con motores de 2 CV.; tres depósitos para almacén de líquidos; un tornillo transportador y un secadero rotatorio, cada uno con motor de 1 CV.; un elemento para la producción de aire caliente con ventilador de 0.75 CV.

Capital: 772.000 pesetas.

Producción: 425.000 kilogramos de nitrato potásico doble refinado al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 3 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant. 4.285.

• • •

Peticionario: Fábrica de loza La Asturiana, S. A.

Objeto: Ampliar a sección de fabricación de material refractario de esta industria, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia extranjera:

Una prensa especial para material refractario, con sus dispositivos de alimentación y gobierno, así como herramientas de molde y tubería necesaria, con motores reductores especiales eléctricos, con las bombas para presión hidráulica y compresor de alta presión y sus correspondientes motores y piezas accesorias; una galletera de vacío para elaboración de pastas.

Valor de los elementos a importar: Divisas, con un contravalor de 2.265.200 pesetas.

Producción: Aumenta la capacidad de producción de refractario en 12.000 toneladas anuales.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que se encuentren afectados por la misma presenten en el plazo de diez días, por duplicado, ante esta Delegación, los escritos que estimen necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant. 4.280.

• • •

Peticionario: Don Constantino Mallada Velasco.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), sita en Cabanquinta, Concejo de Aller.

Se instalarán los siguientes elementos de procedencia nacional: un horno tipo «Hoffman» de 12 cámaras, de 100.000 piezas de capacidad, provisto de ventilador, con electromotor; una máquina galletera al vacío, con su correspondiente bomba

(sustituirá a la galletera actualmente existente); un motor eléctrico de 40 CV. (que sustituye a otro de 30 CV.); un motor eléctrico de 2 CV.; un transformador eléctrico de 30 KVA.

Producción: Ladrillo y teja.

Capital: Aumenta de unas 350.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 10 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant. 4.263.

• • •

Peticionario: Don Adolfo Sáenz de Miera.

Objeto: Ampliación-sustitución de elementos en su industria de fabricación de pasta para sopa, sita en Oviedo, mediante la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Una prensa automática. Una prensa con amasadora y gramola. Causando baja una de las prensas actualmente en servicio.

Presupuesto: Unas 200.000 pesetas.

Producción: No altera sensiblemente la actual capacidad.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 10 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant. 4.264.

• • •

Peticionario: Don José Ramón Ruíz Sánchez Aonso.

Objeto: Ampliar su industria de cerámica basta (ladrillo y teja), sita en Fuente de La Plata-Oviedo, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Un molino laminador. Una amasadora. Una máquina galletera de vacío, con su bomba (sustituye a la antigua). Una bomba. Aumenta la potencia eléctrica en 59 CV.

Capital: Unas 250.000 pesetas.

Producción: La capacidad de producción no altera sensiblemente.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant. 4.265.

• • •

Peticionario: Don José Pintueles Arduengo.

Objeto: Ampliar su industria de elaboración de bebidas carbonicas sita en Colunga, con la instalación de diversos elementos eléctricos y mecánicos. No se solicita importación alguna.

Capital: Aumenta en unas 50.000 pesetas.

Producción: Elaboración de gaseosas y agua de seltz.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant. 4.266.

Peticionario: Don Higinio Suárez Balbóna.

Objeto: Ampliar su industria de panadería, sita en Gijón, con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Un horno de 4,5 metros de diámetro, metálico. Una pesadora automática, hñidora, reposadora de masas y formadora de barras.

Capital: Aumenta en unas 400.000 pesetas más.

Producción: Queda fijada en 500.000 kilogramos de pan al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant.
4.267.

Peticionario: Don Enrique Liaca Isora.

Objeto: Establecer en Llanes una industria de construcción y reparación de carros del país con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Una máquina universal con motor de 1 CV. Una sierra cinta de 0,80 metros de diámetro con motor de 4 CV. Un taladro de 255 milímetros con motor de 3/4 CV. Un ventilador de fragua con motor de 1/4 CV.

Capital: Unas 100.000 pesetas.

Producción: Construcción de carros del país y reparación.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 3 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant.

4.277.

Peticionario: Talleres Alvarez Castro, Sociedad Limitada, Aguado, 15, Gijón.

Objeto: Ampliar su taller de reparaciones electromecánicas con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Un taladro con motor eléctrico de 0,25 CV. Una prensa de seis toneladas, accionada por el motor existente de 2 CV de una taladradora. Una máquina para ranurar tornillos.

Capital: Aumenta en unas 50.000 pesetas.

Producción: Reparaciones electromecánicas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant.

4.278.

Peticionario: Don Indalecio Estrada Buznego.

Objeto: Ampliar su industria de tintorería, sita en Gijón, con la instalación de una máquina de limpieza en seco que consta de un ventilador con motor de 1,5 CV., una bomba con motor de 1,5 CV. y un motor de 2 CV.

No se solicita importación.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Limpieza y tenido de ropas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante

esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 20 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

4.279

• • •

Peticionario: Doña María Jesús Blanco Alvarez.

Objeto: Establecer en Gijón una industria de confitería con la instalación de los siguientes elementos de procedencia nacional: Un horno eléctrico de dos cámaras de cocción de 7.000 W. Una batidora con motor de 1 CV.

Capital: Unas 200.000 pesetas.

Producción: Productos diversos de confitería y pastelería.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación los escritos que estime necesarios, por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe accidental, José Roig Trinxant.

4.281.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Electra de Salamanca, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar centro transformación 50 KVA en sector Cuesta de las Perdices, de Salamanca.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados dentro del plazo de diez días en estas oficinas plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 6 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.134.

• • •

Peticionario: Herederos de Aurelio López.

Emplazamiento: Finca «Sotrobal de la Nava», término municipal de Nava de Sotrobal.

Objeto: Instalación de línea de alta tensión a 13.200 V., y centro de transformación de 25 KVA, para electrificación de la finca citada.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.135.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Mora Marzuach.

Emplazamiento: Peñaranda de Bracamonte.

Capital: 1.933.908,85 pesetas.

Objeto: Instalación de estación de servicio para vehículos automóviles con seis tanques metálicos de 20.000 litros c/u., seis aparatos surtidores eléctricos, equipo verificador de presión, equipo compresor de aire automático, elevador semihidráulico, equipo portátil de engrase a presión, bomba neumática, pistola pulverizadora lavadora de automóviles y una escurreidora de ganuzas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que

los que se considere afectados presenten los escritos de oposición pertinentes, triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

4.136.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo González García.

Objeto: Legalización de diversos elementos instalados en su industria de bebidas carbónicas, establecida en Los Realejos.

Capital: Pasa de 49.000 a 400.000 pesetas.

Producción: Pasa de 200.000 a 600.000 litros anuales.

Esta industria empuerará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

1.680.

• • •

Peticionario: Don Ernesto González Pérez.

Objeto: Mecanización parcial de la sección de cigarrillos puros en su industria tabacquera, establecida en Fregene Alto.

Producción anual: Pasará de 600.000 a 2.700.000 puros, sin variación en cigarrillos.

Maquinaria a importar: Batidora 60 kilogramos hora y bunchadora 1.200 tirios hora, con un valor conjunto aproximado de 339.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se considere afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicite presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Mendez Núñez 42).

Santa Cruz de Tenerife, 20 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

1.681.

• • •

Peticionario: Don Emilio Cobo Portillo.

Objeto: Legalización de diversos elementos instalados en su taller de reparaciones mecánicas establecido en los llanos de Aridane.

Capital: Pasa de 275.000 a 662.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas de equipos eléctricos, lavado pintado y galvanoplastia de vehículos y motores materias primas nacionales.

Esta industria empleará maquinaria y lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.

1.572.

SEVILLA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pineda Calderón.

Objeto: Instalar industria de panadería mecanizada en Sevilla.

Capital: 400.000 pesetas.

Capacidad de producción: 455.000 kilogramos de pan al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 7 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.
4.392

SORIA

SUSTITUCIÓN DE MOLINO

Peticionaria: Doña Antonia Tena González.

Objeto. En su molino de piensos, sito en Agreda, sustituir un par de piedras de 130 metros y motor eléctrico de 17 CV por un molino de 36 martillos y motor eléctrico de 30 CV.

Todos los elementos serán de procedencia nacional.

Cuántas personas se consideren afectadas presentarán sus escritos, por duplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Soria, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Angel Hernández Lacal.
174.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guasch Solé.
Emplazamiento: Torredembarra.
Capital industria: 840.000 pesetas.
Capital ampliación: 412.950 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de fabricación de pequeño material eléctrico, con una sección destinada a la fabricación de piezas de baquelita.

Producción anual actual de la industria: Interruptores portalámparas, cajas derivación, clavijas, enchufes, cortacircuitos, etcétera: 800.000; minuterías para escaleras: 2.500; interruptores industriales: 4.000.

Producción anual de la ampliación. No varía a producción imitándose a la fabricación de la parte de baquelita del pequeño material eléctrico referido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 27 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
4.216.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.

Emplazamiento: Reus.

Objeto de la petición: Instalación de una E. T. de 150 KVA. y relación 11.000/220-127 a emplazar en la calle de Federico Goler número 9, de Reus alimentada por la red subterránea, para suministrar a la Cooperativa Comarcal de Agricultores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 6 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
4.242.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Llombart Juampere.

Emplazamiento: Reus (Tarragona).

Capital industria: 176.000 pesetas.

Objeto de la petición: La instalación de una cámara frigorífica para la conservación de huevos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 18 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
4.400.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Emiliانا de la Rosa Palomo.

Emplazamiento: Albarreal de Tajo.

Capital: 89.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de cinematografía.

Capacidad de aforo: 135 localidades.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
4.446.

...

Peticionario: Agrupación Panadera Dámaso del Alamo.

Emplazamiento: Urdia, calle del Santo número 5.

Capital: 413.000 pesetas.

Objeto de la petición: Agrupar en una sola instalación las panaderías que a continuación se expresan:

Don Dámaso del Alamo Rojo

Don Vicente Soto García.

Don Justo García García.

Don Jesús García Fernández.

Don Raimundo Rivero García.

Don Tomás García Garrido.

Doña María Paz Merino Egea.

Don Lorenzo Tenderc Soto.

Don Vicente Pérez Maz.

Don Manuel Tendoer Fernández.

Don Teófilo del Alamo Rojo.

Don Manuel Cardenosa García; y

Don Angel del Alamo Rojo éstas serán dadas de baja en el mismo momento en que empiece a producir la nueva panificadora.

Reacción de la maquinaria: Un horno giratorio de 4,5 metros de diámetro una amasadora de 150 kilogramos de capacidad, una refinadora y dos motores eléctricos de dos caballos de fuerza cada uno.

Capacidad de producción: Unos 22.500 kilogramos al mes.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
4.447.

AMPLIACIÓN DE SUBESTACIÓN DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliar su subestación de Añover de Tajo instalando un nuevo transformador tipo interior de 5.000 KVA 48/15 KV para distribuir a este último voltaje con carácter público. La energía

será suministrada por las redes de alta de la Empresa peticionaria.

Capital empleado: 1.383.989,71 pesetas. La maquinaria y materiales utilizados serán de procedencia nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 12 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
4.448.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alberto Mora Gallana.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de pinturas y barnices con la instalación de dos calderas de 1.030 y 175 litros así como varios elementos mecánicos, para fabricación de pinturas plásticas.

Capital estimado: 300.000 pesetas.

Emplazamiento: Valencia.

Producción anterior:

Barnices 87.000 kilogramos al año.

Pinturas 5.000 kilogramos al año.

Lacas con celulosa 10.000 kilogramos al año.

Producción de la ampliación:

Barnices 70.000 kilogramos al año.

Pinturas plásticas 75.000 kilogramos al año.

Lacas nitrocelulósicas 12.500 kilogramos al año.

Hidrofugantes 1.000 kilogramos al año.

Barnices y pinturas al caucho 6.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo núm. 6, en el plazo de diez días.

Valencia, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.449.

...

Peticionario: Herederos de Enrique Nobo Sanz.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 550.000 pesetas de las que pesetas 250.000 corresponden a la ampliación.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de agujas hipodérmicas completándola con la obtención de los conos de sujeción mediante la instalación de un torno automático. Pechir de fabricación suiza o similar con un paso máximo de barra de 10 milímetros y otras máquinas auxiliares.

Producción actual: 50.000 agujas anuales. Con la ampliación se proyecta duplicar la producción completándola con la fabricación de conos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, con excepción del torno indicado, que será de importación.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 26 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.450.

...

Peticionario: Neria S. A.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Misata.

Objeto: Ampliar su industria de cur-

tido de pieles lanares y cubrias con una sección de curtiduría de pieles vacunas.

Producción anterior:
Gamuzas, 154.000 pieles.
Metis, 820.000 pies.
Ante, 90.000 pies.
Cabra natural, 2.520.000 pies.
Cabras teñidas y estampadas, 2.400.000

pies
Grasa moellon, 20.000 kilogramos.
Pies vacunas (pequeñas cantidades).
Producción total después de la ampliación:

Gamuzas, 135.000 pieles
Me. is, 770.000 pies.
Ante, 90.000 pies.
Cabra natural, 2.400.000 pies.
Cabras teñidas y estampadas, 1.885.000

pies
Grasa moellon, 15.000 kilogramos
Piel vacunas 600.000 pies.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia 25 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella
4.451.

• • •

Peticionario: Don Ramón Pons García.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos cerámicos, incrementando la capacidad del actual horno en 152 metros cúbicos.

Capital estimado: 150.000 pesetas.
Emplazamiento: Oliva
Producción: Ladrillos tejas bovedillas etcétera.

Anterior: 1.900.000 piezas al año.
Ampliación: 900.000 piezas al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado en el plazo de diez días en estas oficinas plaza de Alfonso el Magnánimo, núm. 6

Valencia 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella
4.452.

• • •

Peticionario: Volta, S. A.
Objeto: Instalar una línea aérea trifásica, a 10 KV., doble circuito, de 6.380 metros de longitud tendida con conductores de cobre de 80 milímetros cuadrados de sección. Origen, en la Subestación de Alcira, y final, en el centro de reparto y transformación de Alcuñá de Carlet.

Lo que se hace público a los efectos de lo que previene el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas.

Valencia, 28 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella
4.293.

• • •

Peticionario: Juan Calvo Martínez.
Emplazamiento: Onteniente
Capital: 1.550.000 pesetas
Objeto: Ampliar su industria de tites y aprestos con un diablo deshilachador cilindro lavador y otros elementos auxiliares.

Producción de la ampliación: 100.000 kilogramos de materias lavadas blanqueadas y desengrasadas; 180.000 kilogramos de borras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6
Valencia, 2 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella
4.292.

Peticionario: Don Eduardo Carbonell Pastor.

Emplazamiento: Carlet.
Capital: 1.500.000 pesetas
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos y tejas con la sustitución del actual horno árabe de 6 metros cúbicos de capacidad por otro «Hoffman» de doce bocas y 380 metros cúbicos e instalación de elementos mecánicos para la fabricación.

Producción anterior: Ladrillos y tejas, 2.850 piezas por jornada de ocho horas.

Producción de la ampliación: Ladrillos huecos, 1.500.000 piezas-año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 23 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.291.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Adolfo López Vázquez.
Objeto: Instalar en Valencia, calle Benlliure 83, una industria de tostadero de café con un tostador esférico de 15 kilogramos para una producción anual de 4.800 kilogramos.

Capital de la industria: 130.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia 23 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella
4.290.

VALLADOLID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Luis Grau Verdú.

Capital: 52.000 pesetas.
Objeto: Instalar batidora, tanque frigorífico y monedera de nata en su industria de fabricación de helados, sita en Valladolid, Conde Ansurez, 7.

Producción: Con esta ampliación la producción de la industria aumentará en unos 6.000 kilogramos al año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.576.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

Capital: 99.883,15 pesetas.
Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 5.308 metros de longitud, desde el centro de transfor-

mación de los peticionarios, denominado «Herrero», en Tordehumos, hasta el transformador a instalar en el Noviciado de los RR. PP. Jesuitas, en Villagarcía de Campos, para suministro de energía al mismo.

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.575.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alberto Hernández Vega.

Capital: 110.000 pesetas.
Objeto: Instalar un cinematógrafo en Campo de Campo.

Aforo del local: 420 localidades
La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcañares, 1, principal.

Valladolid, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
1.574.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Asensio Gavete, en nombre de Sociedad a constituir.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: 6.000.000 de pesetas.
Objeto: Fabricación de bastidores y montaje de tractores agrícolas e industriales y chasis de camiones, con motores y equipos nacionales.

Producción, anual: Cuarenta tractores de 40 CV y cincuenta camiones de 10 y 12 toneladas métricas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, número 126.

Zaragoza, 17 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
4.453.

• • •

Peticionario: Parroquia de Fuentes de Ebro (don Marcos Gil).

Emplazamiento: Calle del Fosal, Fuentes de Ebro.

Capital: 760.607,45 pesetas.
Objeto: Salón de cineografía de cuarenta y nueve (49) butacas.

Elementos: Un proyector Universal de 35 milímetros de paso y sus accesorios.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle del General Franco, número 126.

Zaragoza, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
4.454.

Subdelegaciones

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Garrido Ortolá.

Emplazamiento: Denia.

Objeto: Instalar en su taller de reparación de material ferroviario un horno de mufla para calentar los perfiles que han de ser relaminados.

Capital: 345.000 pesetas.

Producción: 300.000 kilogramos de relaminados, 100 vagones de viajeros y mercancías reparados y reparaciones varias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 56.

Alcoy, 6 de marzo de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 4.314.

Peticionario: Don José Ferré Alberó

Emplazamiento: Bañeres.

Objeto: Instalar en su industria de tejidos de regenerado de algodón tres telares de 2,1 metros de ancho, con maquinaria y elementos auxiliares.

Capital: 606.000 pesetas.

Producción: Anualmente 10.000 docenas de paños de limpieza y de gamuzas; 8.000 de delanteros de cocina, 15.000 metros de lona para alpargatas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 56.

Alcoy, 11 de marzo de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 4.318.

Peticionario: «La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Portada de «Alquerías», de Denia.

Objeto: Instalar una caseta de transformación de 50 KVA, tensiones 10.000/220-127 V., que se denominará «Campus».

Capital: El de la Sociedad.

Producción: Distribución de energía en baja tensión.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 56.

Alcoy, 25 de febrero de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 4.317.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Gil Soler.

Emplazamiento: Beniarbeig.

Objeto: Instalar un cine de verano.

Capital: 96.500 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Películas en alquiler.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las ofi-

cinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 56.

Alcoy, 6 de marzo de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 4.315.

Peticionario: Don Joaquín Chornet Bisquert.

Emplazamiento: Denia.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de invierno.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo núm. 56.

Alcoy, 9 de marzo de 1959.—P. D. del Ingeniero Jefe, Serafín Sánchez Rico. 4.316.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Agronómicas

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Grupo de colonización número 1870.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega cooperativa.

Emplazamiento: Laroco.

Capital: 4.500.000 pesetas.

La maquinaria, de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días.

Orense, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Luis Vega. 1.614.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Vitivinícola. Objeto de la petición: Ampliar la Bodega Cooperativa.

Capacidad anual después de la ampliación: 2.303.600 litros de vinos tintos, blancos y claretes.

Capacidad anual antes de la ampliación: 1.296.000 litros de vinos tintos, blancos y claretes.

Localidad: Longares.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Jefatura, paseo General Mola, 15.

Zaragoza, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidon. 4.251.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Manuel Guillén Ruiz. Objeto de la petición: Instalar una industria de elaboración de vinos.

Localidad: Encinacorba.

Producción anual: 130 hectolitros anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Uva procedente de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las ofi-

cinas de esta Jefatura, paseo General Mola, 15.

Zaragoza, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez. 4.252.

Jefaturas de Ganadería

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Font Net.

Industria: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Tordera.

Capacidad de producción: Industrialización de unos cien cerdos anuales.

Maquinaria: Máquina de picar carne con motor de 1/2 HP; máquina de embutir a mano; molino especies con motor de 1/8 HP; prensa de chicharrones manual dos calderines a fuego directo de 120 y 80 litros; cámara frigorífica con motor de 1 HP; mesas útiles; bañeras, etcétera propios de una industria chacinera.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan núm. 1, tercero primera) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 12 de marzo de 1959.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers. 1.562.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bosch Vila.

Capital de ampliación: 180.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su matadero industrial por la instalación de un secadero artificial, una máquina «Cutters» de 60 litros de cubida, una máquina descorredora y cortadora, un túnel de congelación, una bomba de 4 HP para extracción de aguas residuales y una bomba de 3 HP para la elevación de agua.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace público para que en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente se puedan presentar reclamaciones por cuadruplicado en esta Jefatura.

Ciudad Real, 18 de marzo de 1959.—El Jefe Provincial, Jesús Alía Gómez. 1.605.

LERIDA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Antonio Sansalvadó Baró.

Objeto de la petición: Toclenería con cámara frigorífica de un HP.

Localidad: Bellvis.

Maquinaria y materias primas Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lerida, 18 de marzo de 1959.—El Jefe Provincial de Ganadería (ilegible) 1.608.

Peticionario: Alfonso Fernández Serano.

Objeto de la petición: Fábrica de plenos compuestos con potencia de 15 HP.

Localidad: Borjas Blancas.

Maquinaria y materias primas. Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 18 de marzo de 1959.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).
1.607.

• • •

Peticionario: Lorenzo Oliver Delmáu.
Objeto de la petición: Fábrica de pienso compuestos.

Localidad Bellvis.

Maquinaria y materias primas. Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Lérida, 18 de marzo de 1959.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).
1.606

TARRAGONA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola.
Emplazamiento: Pla de Santa Maria.
Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas. Nacionales.

Cantidad anual de producción Kilogramos 1.152.000.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Rambla Generalísimo, número 5, las reclamaciones suscritas por cuádruplicado que se consideren oportunas.

Tarragona 18 de marzo de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.
1.615

• • •

Servicio Nacional del Trigo

MADRID

INSTALACIÓN DE MOLINO DE PIENSOS

Peticionario: Don Isidoro Quintana Bravo.

Emplazamiento: Madrid-Canillejas.

Clase de industria: Molino de piensos.

Objeto: Usos propios.

Capital: 13.800 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 11 de marzo de 1959.—El Jefe provincial.
1.497.

AVILA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Delgado González.

Objeto de la petición: Instalación de un triturador de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Burgo-hondo.

Capital: 120.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días.

Avila, 24 de marzo de 1959.—El Jefe provincial, Luis Aragoneses.
1.670.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Domingo Serradilla Alfonso.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: La Moraleda de Moraleja (Gata).

Capital: 117.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 10 de marzo de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
1.449

• • •

Peticionario: Don Francisco Palomares Díaz.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Navaconcejo.

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 10 de marzo de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.
1.450

CORDOBA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don José González Valenzuela.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Hornachuelos.

Capital: 59.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Córdoba 5 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
1.310.

CUENCA

NEUEA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Terranc Illas.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero triturador de piensos para uso público.

Lugar de emplazamiento: Montalbo

Capital: 56.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 3 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.318

LA CORUNA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Candal Garaboa.

Objeto de la petición: Legalización de un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Lugar de Bordoedo Grande, Parroquia de Vizoño, Ayuntamiento de Abegondo.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña 28 de febrero de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.315.

TRASLADO DE MOLINO

Peticionaria: Doña Carmen Amado Domínguez.

Objeto de la petición: Traslado, con sustitución de fuerza motriz de un molino maquillero mixto que posee en Tiobre-Betanzos.

Localidad del nuevo emplazamiento: Lugar de Tolda, Parroquia de Benantes, del Ayuntamiento de Miño.

Capital: 27.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña 28 de febrero de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.316.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Felicitas Rodera Alonso.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Lucillo.

Capital: 42.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León 5 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.319

• • •

Peticionario: Don Andrés Rodríguez del Río.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Santibáñez de Valdeglesias.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
León, 5 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.320.

LERIDA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Ibáñez Catalá

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador para uso propio.
Localidad de emplazamiento: Lérida
Capital: 43.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.
Lérida 3 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe provincial (ilegible).
1.322.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Curras García

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.
Localidad del emplazamiento: Lagares-Sambrejome, Guriñiz.
Capital: 11.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 21 de marzo de 1959.—El Jefe Provincial, Victoriano Gómez Carnero
1.651

ORENSE

INSTALACIÓN DE UN MOLINO MAQUILERO DE PIENSOS

Peticionario: Don Luis Amaro Freire
Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero de piensos en Castro Caldelas, de esta provincia de Orense.
Capital: 23.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 23 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.667.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don José Borillo Fernández

Objeto de la petición: sustitución de un motor de gas-oil de 10 CV por otro eléctrico de igual potencia en un molino maquilero de cereales panificables enclavado en La Pereña (Rairiz de Veiga), en esta provincia.

Capital: 34.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Orense, 3 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.342.

OVIEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Antonio Valdés Gutiérrez

Objeto: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: Nieva-Laviana-Gozón.
Capital: 10.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.570.

...

Peticionario: Don José Suárez González y trece más.

Objeto: Legalizar un molino maquilero para uso particular.

Localidad: Trasmurria-Sama de Grado.
Capital: 22.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.344.

REAPERTURA DE MOLINO

Peticionario: Don José Peláez Menéndez

Objeto: Reapertura de un molino particular de piensos.

Localidad: Otero-Salas
Capital: 11.500 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo 5 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.343.

PONTEVEDRA-VIGO

INSTALACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Ramón Fernández Maquieira

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para la molienda de maíz para piensos.

Localidad de emplazamiento: La Gota, Camposancos del Ayuntamiento de Lalín.

Capital: 14.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 11 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.567.

LEGALIZACIÓN DE MOLINO

Peticionario: Don Alvaro Lazara González

Objeto de la petición: Legalización de un juego de piedras de reserva instalado en su molino maquilero de piensos, accionado por energía eléctrica.

Localidad de emplazamiento: Freijeiro-Laro, del Ayuntamiento de Silleda
Capital: 16.000 pesetas

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Vigo, 6 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.571.

TRASLADO Y CAMBIO DE PROPIETARIO DE UN MOLINO

Peticionario: Amancio Vence Patao

Objeto de la petición: Poner a su nombre y trasladar desde la parroquia de Portela a la de Vence, ambas en el Ayuntamiento de Rodeiro, el molino maquilero, antes propiedad de don Manuel Fernández Lorenzo

Localidad de emplazamiento: Parroquia de Vence, Ayuntamiento de Rodeiro.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Vigo, 9 de marzo de 1959.—El Jefe Provincial (ilegible).
1.457.

SALAMANCA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Bernardita Rivero Barrios

Objeto de la petición: Inscribir a su nombre y trasladar de emplazamiento dentro del término municipal, un molino maquilero adquirido a don Aniceto Buján Dovao.

Localidad: Masueco de la Rivera.
Capital: 138.000 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 13 de marzo de 1959.—El Jefe provincial.
4.436.

SORIA

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfredo Cabrerizo Pérez

Objeto de la petición: Instalar un triturador de 12 martillos para piensos marca D. A. J.

Localidad: Burgo de Osma
Capital: 35.600 pesetas
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días.

Soria, 21 de marzo de 1959.—El Jefe provincial.
1.669.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Diaz y Diaz.
Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.
Localidad del emplazamiento: Ollas del Rev.

Capital: 20.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Toledo, 10 de marzo de 1959.—El Jefe provincial (ilegible).
1.459.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Barberá Barberá.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos para uso particular.
Localidad del emplazamiento: Valencia.

Capital: 47.500.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 12 de marzo de 1959.—El Jefe provincial.

1.501.

Peticionario: Don José Navarro Gil-melo.

Objeto de la petición: Implantar un triturador de piensos a maouilla.

Localidad de emplazamiento: Sueca.
Capital: 16.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Valencia, 12 de marzo de 1959.—El Jefe provincial.

1.500.

SECRETARIA

GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL TEXTIL

Servicio Comercial de la Industria Textil Yutera

IMPUESTO SOBRE HILADOS (IMPUESTO SOBRE EL GASTO)

Por el presente se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados que en el domicilio de esta Agrupación, calle de Recoletos, número 10, piso segundo, de Madrid, se encuentra de manifiesto la relación conjunta de las cuotas o bases individuales resultantes para la aplicación del Convenio aprobado por el Ministerio de Hacienda en Orden de 4 de marzo del

corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 siguiente. Las referidas bases se han señalado por la Comisión Ejecutiva designada al efecto, según lo convenido en la citada Orden y en la de 10 de febrero de 1958. Su exhibición durará cinco días a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, abril de 1959.—El Director, Carlos Abollado.

4.786.

...

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

MADRID

En el anuncio de las obras de riego asfáltico del camino desde El Berruoco hasta el perfil 8.200, publicado el día 25 de marzo, se consignó por error como tipo de subasta la cantidad de 1.398.079,13, en lugar de la verdadera, que es la de 1.344.306,86 pesetas.

1.205.

ALICANTE

Se anuncia subasta para la continuación de las obras de:

Riego asfáltico semiprofundo en los kilómetros 10, 11 y 12 de la carretera provincial de Ibi a la de Jijona y Tibi. 705.042 pesetas.

Riego asfáltico semiprofundo kilómetros 15, 16 y 17, carretera provincial de Alcoy a Bañeres. 773.800,50 pesetas.

Total por lo que se subastan. 1.478.842,50 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.
Verificación del pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 44.365,27 pesetas.
Garantía definitiva: Seis por ciento del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Quando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

Fecha y firma del proponente

Alicante, 24 de marzo de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

4.694.

Se anuncia subasta a la baja para contratación de las obras de:

Reparación con macadam del C. V. de Asprillas a Elche. 276.747,50 pesetas.

Idem id. id. C. V. de Elche a la Casa del León. 172.672,50 pesetas.

Idem riego asfáltico carretera provincial de Elche a Dolores. 706.905 pesetas.

Idem id. id. carretera provincial circunvalación de Elche, trozo quinto. 54.395 pesetas.

Idem con macadam C. V. de San Fulgencio a la carretera provincial de Alicante a Torrevieja. 343.644,82 pesetas.

Total por lo que se subastan las obras. 1.551.364,83 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Verificación del pago: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 46.630,94 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Quando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad, para celebrar el contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la calle de número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

Fecha y firma del proponente

Alicante, 24 de marzo de 1959.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

4.693.

Ayuntamientos

ARONA

Determinado el justo precio en la correspondiente pieza separada del expediente incoado por este Ayuntamiento para la expropiación forzosa de un trozo de terreno, de 769,50 metros cuadrados de extensión, situado en Los Cristianos, de este término municipal, que forma parte de la finca «Los Molinos del Rey», propiedad de doña María Amalia Frías Domínguez, que linda al Norte y Este con terrenos de la citada doña María Amalia Frías Domínguez; al Sur, con la avenida del Generalísimo Franco, y al Oeste, con la carretera de Aroña a Los Cristianos, para la construcción de un Grupo Escolar de dos clases, cuya propiedad es vecina de Santa Cruz de Tenerife, y habiéndose acordado por providencia de esta Alcaldía que se proceda al pago del precio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación,

más el importe de las responsabilidades por demora y los intereses legales que correspondan satisfacer se hace público, mediante el presente anuncio, y de acuerdo con lo previsto en este trámite en la vigente Ley de Expropiación, que ha sido señalado el día cinco de mayo próximo, a la hora de las doce, para hacer efectivas dichas cantidades a los interesados en este expediente, quienes a tal efecto deberán comparecer por sí mismos o debidamente representados en esta Alcaldía en el día y hora señalados, apercibiéndoles de que en otro caso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del citado Reglamento, se procederá a la consignación en la Caja General de Depósitos de las cantidades de referencia.

Arona, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde accidental (ilegible).
1.209.

Determinado el justo precio en la correspondiente pieza separada del expediente incoado por este Ayuntamiento para la expropiación forzosa de un trozo de terreno, de quinientos treinta metros cuadrados y cincuenta decímetros (530.50 m²) de extensión, situado en Los Cristianos, de este término municipal, que forma parte de la finca «Los Mojones del Rey», propiedad de doña María Amalia Frías Domínguez, que linda al Norte y Este con terrenos de la citada doña María Amalia Frías Domínguez; al Sur, con la avenida del Generalísimo Franco, y al Oeste, con la carretera de Arona a Los Cristianos, para la construcción de dos viviendas para Maestros, cuya propiedad es vecina de Santa Cruz de Tenerife, y habiéndose acordado por providencia de esta Alcaldía que se proceda al pago del precio fijado por el Jurado Provincial de expropiación,

más el importe de las responsabilidades por demora y los intereses legales que correspondan satisfacer, se hace público mediante el presente anuncio, y de acuerdo con lo previsto para este trámite en la vigente Ley de Expropiación forzosa y en el Reglamento dictado para su aplicación, que ha sido señalado el día cinco de mayo próximo, a la hora de las doce, para satisfacer dichas cantidades a los interesados en este expediente, quienes a tal efecto deberán comparecer por sí mismos o debidamente representados en esta Alcaldía en el día y hora señalados, apercibiéndoles que en otro caso, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 del citado Reglamento, se procederá a la consignación en la Caja General de Depósitos de las cantidades de referencia.

Arona, 20 de marzo de 1959.—El Alcalde accidental (ilegible).
1.210.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco en el expediente sobre inscripción de mayor cabida promovido por el Procurador don Alfonso Alvarez Llopis, en nombre de don Eduardo Renedo Duque, mayor de edad casado, empleado, con domicilio en Madrid, Maldonado, número 62, en relación con la siguiente finca:

Porción de terreno sito en Madrid, en el sitio conocido por Quinta del Espíritu Santo con fachada a la calle de Sancho Dávila. Ocupa una superficie de 920 metros cuadrados, equivalentes a 11.849.60 pies cuadrados, según el título, pero debido a la nueva alineación del Ayuntamiento, por reciente medición, resulta tener en realidad 1.038.53 metros cuadrados, equivalentes a 13.376.26 pies cuadrados: Linda: por su frente, en línea de 52 metros, hoy 57.35, con la calle de Sancho Dávila; izquierda, entrando, en línea de 14.50 metros, con resto de la finca de que se segregó, hoy en línea de 14.75 metros con la calle de Vizconde de Ma'amala; por la derecha entrando, en línea de 25.50 metros, con resto de la finca de donde se segregó, hoy línea de 21 metros, con calle de Demetrio Sánchez, por el fondo, en línea de 9.50 metros, 5.30 metros, 11.50 metros, 22.45 metros y 5.50 metros, con terrenos cuyo dueño se ignora, nombrado Peninsular, hoy en línea de 4.75 metros con la calle de Ambrós y otras de 15 metros, 34.10 metros y 5.80 metros con terrenos cuyo dueño se ignora, nombrado la Peninsular.

Y por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y citar al colindante Peninsular, a fin de que dentro de los días siguientes a la fijación o inserción de este edicto puedan comparecer ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a alegar lo que les convenga.

Dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.682.

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco se tramitan autos juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por doña María de la Concepción Inmaculada Retortillo y León, representada por el Procurador don

Francisco de Guinea y Gauna, contra don Florentino Esteban Barrios y otros, sobre reivindicación de fincas y otros extremos, en los cuales se acuerda citar de evicción a don Raimundo Sanz y Martín, mayor de edad soltero, jornalero, y cuyo domicilio se ignora, por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, significándole que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de citación a don Raimundo Sanz Martín, a los fines y términos acordados, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, extiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Beguiristain.
4.638.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez Álvarez, en nombre y representación de Cerámica Puig, S. A., y Cerámica de San Isidro, S. A., contra don Juan Carrión Tomás, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea: por ciento veinte mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del precio, la siguiente finca:

«En planta octava: Piso octavo de la casa sita en Madrid, calle de Atocha, 98; ocupa una superficie de 108.48 metros cuadrados, de los que corresponden 37.83 metros cuadrados al piso, y a una azotea aneja a él, 70.85 metros cuadrados; tiene su entrada en frente a la izquierda del hueco de la escalera, y linda: por la derecha, entrando, con azoteas de los pisos sexto derecha y quinto izquierda; izquierda, calle de Atocha, y fondo, calle del Marqués de Toca.»

La subasta se celebrará en la Sala-audencia de este Juzgado—sito en la calle del General Castaños, 1—el día 27 de abril próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicha cantidad, y para tomar parte en la subasta debe-

rán consignar los licitadores el diez por ciento, cuanto menos, de dicho tipo de, volviéndose acto seguido del remate las consignaciones a los que no resulten rematantes.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, José Gómez de la Torre.
4.393.

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por doña Daniela Serrano Gil, representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, para hacerse cobro de un préstamo hecho a don Antonio Pícazo Carboneras, en la escritura base de los mismos de setenta y cinco mil pesetas y cinco mil pesetas de incremento del crédito por pago hecho al Banco Hipotecario de España por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma en que lo fué para la primera, la siguiente:

Finca: Una tierra en término municipal de Burguillos distrito hipotecario y provincia de Toledo, conocida con el nombre de Cercado del Vicario; linda: por el Oeste y Mediodía, con olivar y tierra de herederos de doña Juana Corral y por Poniente y Norte, con el camino de las Quince; tiene de cabida ocho hectáreas noventa y nueve áreas y veinticinco centiáreas, equivalentes a nueve mil cuatrocientos y un estadales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo en el tomo 189, libro 5 de Burguillos, folio 235, finca número 405, inscripción décima.

Para su remate se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que la expresada finca sale a segunda subasta por término de veinte días; que el tipo fijado para la misma es el de noventa y siete mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por

ciento de la suma en que lo fué para la primera; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca suplididos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que los licitadores podrán concurrir a la subasta con la reserva de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.757.

BARCELONA

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, por el presente se hace saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitara la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Manuela Alamo Tejedo, Industrial, vecina de esta ciudad, o talleres «R-glove», calle Teodora Lamadrid 3, habiéndose nombrado interventor a «Electrolumen, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Mallorca, número 297, de esta ciudad.

Barcelona, 17 de marzo de 1959. — El Secretario (ilegible).

4.658.

BADAJOZ

Don José García Orio-Zabalza, Magistrado. Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Antonio Martínez Pirón, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales en ejercicio y vecino de esta capital, con domicilio en la calle Suárez Somonte, número 4, sobre adición de los apellidos primero y segundo, ya que dicho señor, concretamente desde que comenzó a cursar sus estudios de bachillerato, y por su primer apellido, Martínez, muy corriente, para poderse identificar fácilmente se le designaba siempre con el primer apellido y segundo, como si se tratara de un sólo, creándose así una situación de hecho de tal naturaleza que teniendo ya algunos hijos mayores se ha prestado muchas veces a confusión el hecho de que conociéndoseles en la vida ordinaria también por los apellidos de Martínez Pirón se han ocasionado algunos trastornos que desea evitar, haciendo uso de lo que dispone el artículo 205 del Reglamento del Registro Civil aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, pretendiendo unir los dos primeros apellidos para formar una sola y adoptar como segundo apellido el segundo patrono de Gragera, quedando, por tanto, como Antonio Martínez-Pirón Gragera.

En su virtud y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública

esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia con el fin de que puedan formular oposición los que se crean con derecho a verificarlo en el plazo de tres meses, a contar desde el día de la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales.

Badajoz a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José García Orio-Zabalza.—El Secretario (ilegible).

4.756.

CACERES

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Lucio Delfin Sánchez García, de esta vecindad, casado Guardia municipal y mayor de edad, se tramita expediente sobre autorización judicial para llevar a efecto la adopción por el mismo de los menores Delfin Pedro, María del Pilar, Candela, Julio, María Teresa y Ana Jiménez Moreno, hijos naturales de Manuela Jiménez Moreno.

En dicho expediente se ha acordado citar a Alejandra Gil Amigo legítima esposa del solicitante, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que en el término de diez días comparezca en el expediente al objeto de que manifieste si presta su consentimiento para que se lleve a efecto la adopción pretendida, apercibiéndole que en otro caso se tendrá por prestado dicho consentimiento.

Dado en Cáceres a 24 de marzo de 1959. El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario (ilegible).

4.728.

R O A

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia de la villa de Roa y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Rufina Moreno García se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Basilio Moreno García, natural y vecino que fué de Anguix (Burgos), donde se ausentó en el año mil novecientos treinta, fijando su residencia en Jujuy (Argentina), sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año mil novecientos cuarenta y ocho.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil. Dado en Roa a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Rafael Burgos de Pablo.—El Secretario, R. González Montagut.

3.992.

y 2ª 3-4 1959

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza en virtud de las citadas autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

HUERTAS JASPE, Eusebio; de veintidós años, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Salamanca, soltero, albañil de pelo castaño y cejas al pelo, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Alonso Berruguete, número 2; encartado

en causa s/n por no incorporarse a su destino; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Aérea de León.—(132-59).

ALEJANDRO GUTIEREZ, José A.; de veintidós años, hijo de Alfonso y de Aurea María, natural y vecino de Palencia, calle General Mola, 74, soltero, estudiante, de pelo castaño, cejas al pelo; encartado en causa s/n por no incorporarse a su destino; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Base Aérea de León.—(133-59).

PALILLO CANTERO, Rafael; de diecinueve años soltero, peón, hijo de Juan y de Antonia, natural de Baena (Córdoba) y vecino de Barcelona, con domicilio en Somorrostro, número 197 (Aguas Calientes); y

TORRECILLA MANTA, Juan; de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y de Socorro, natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y vecino de Barcelona, con domicilio en Campoamor, número 70, tercero, segunda; procesados en causa 255 de 1956 por supuesto delito de polizonaje

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—(134-1959).

JIMENEZ RUS, Jose; de treinta y dos años, soltero, mecánico, hijo de Lorenzo y de Julia, natural de Larache y vecino de Ceuta, con domicilio en Falangista Navarro Alonso (Los Rosales); procesado en causa 162 de 1957 por supuesto delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—(153-59).

FERNANDEZ GARCIA Vicente; hijo de Eugenio y de Teodosia, natural y vecino de Guisando (Avila), soltero, casero, nacido el día 5 de abril de 1934; procesado en expediente 1.279 de 1958 por el presunto delito de falta de incorporación a Cuerpo con su reemplazo de 1957; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en Campamento (Madrid).—(944-59).

HERRERO CLIMENT, Vicente; hijo de Vicente y de Pilar, nacido en Valencia, domiciliado últimamente en calle de Don Ramón de la Cruz, número 14, de esta capital, casado, licenciado en Ciencias Físicas, nacido el día 14 de abril de 1928; procesado en expediente 1.209 de 1958 por falta de incorporación a este Cuerpo al ser destinado para efectuar sus prácticas reglamentarias como Sargento de Comodoro de Artillería; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería a Caballo número 19 en Campamento (Madrid).—(973-59).

CADENAS CORTES, Francisco; hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Madrid, soltero, fontanero, nacido el día 5 de julio de 1936; procesado en expediente 1.274 de 1958 por falta de incorporación a Cuerpo con su reemplazo de 1957; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en Campamento (Madrid).—(947-59).

BUSTELO GARCIA DEL REAL, Francisco; hijo de Francisco y de Carlota, nacido el día 1 de enero de 1933, soltero, estudiante, natural y vecino de Madrid, calle del Sil, 21, y como señas particulares, las siguientes: 1,750 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz chata, barba cerrada boca grande, color sano, y sin ninguna a la vista; procesado en causa 270 de 1957 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería a Caballo número 19, en Campamento (Madrid).—(1.016-59).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 25 de enero de 1958 por «Lanz Ibérica, S. A.»:

6.250 acciones serie I, números 100.001 al 106.250 inclusive, y 18.750 acciones serie J, números 106.251 al 125.000 inclusive, todas ellas al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas. Las acciones serie I son transferibles a extranjeros y las de la serie J, intranferibles.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 25 de marzo de 1959.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno el Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.

4.743.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo de depósito de este Banco número 21.069, de 30.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 4 por 100, E 15-11-51 de doña Joaquina Pesquera Tuñón; el resguardo número 24.859, de 18 cédulas, 4.50 por 100, Banco Hipotecario de España, serie A de la Casa de la Píllarmonima, el resguardo número 25.142, de 80 obligaciones Erco, Sociedad Anónima, de don Higinio y doña Brígida Pérez Nogueira, y el resguardo número 29.591, de 35 obligaciones 6 por 100, Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, E 1951, de doña Aurora García Fuertes, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales; advirtiéndose que de no presentarse reclamación en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 30 de marzo de 1959.—Por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, el Consejero-Director general.

4.748.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Banco Popular Español convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el sábado 2 de mayo de 1959, a las cinco de la tarde, en el domicilio social calle de Alcalá número 40. En caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá en segunda a las cinco de la tarde del día siguiente, 3 de mayo, también en el domicilio social para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1958, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios, Informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Propositiones que puedan presentar los señores accionistas con arreglo a la Ley y a los Estatutos.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tendrán derecho a la asistencia los señores accionistas que posean, como mínimo, 5.000 pesetas nominales en acciones, pudiendo agruparse los tenedores de cifra inferior para sumar dicho número de acciones.

Todos los accionistas pueden hacer representación por otro con derecho a asistencia.

Para asistir a la Junta general se proveerán los accionistas de una tarjeta de admisión, nominativa y personal, que estará a disposición de los señores accionistas en la Secretaría General del Banco hasta las siete de la tarde del día 28 de abril de 1959.

A estos efectos los accionistas deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o en cualquier otro establecimiento bancario e inscritas en el libro-registro de acciones cuando menos con cinco días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general; no pudiendo cancelar estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente al en que aquélla tenga lugar.

Madrid, 1 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

4.744.

AMERICA COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

Mes de marzo de 1959:

Q. X. Z.—N. F. Ch.—N. W. Q.—N. L. L.
Q. L. N.—Z. R. D.—N. A. M.—F. D. Z.
(Aprobado por la Dirección General de Seguros y Ahorro con fechas 3 de agosto de 1949 y 10 de marzo de 1951.)

4.749.

EUROPA, S. A. COMPANIA DE CAPITALIZACION

MADRID

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 31 de marzo de 1959:

X-Y-Z — W-Y-R — J-V-N — G-G-J
J-X-R — V-F-H — R-A-V — R-LI-W

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

4.705.

INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (I N S A)

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social los estados de situación y 3.ª cartera correspondientes al segundo semestre del ejercicio de 1958.

Dicha publicación será enviada a las señas que se indiquen a petición de cual-

quier accionista, formulada por escrito al domicilio social, calle de Alcalá, número 54, Madrid.

El Consejo de Administración.
4.729.

NUEVOS RIEGOS EL PROGRESO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 18 de abril próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no concurriera el suficiente número de accionistas o cuantía de capital, para el siguiente día, domingo 19, a la misma hora, en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Acta de la sesión anterior.
2.º Memoria de la gestión social en 1958.

3.º Cuentas del ejercicio.
4.º Elección o reelección de los señores que cesan en sus respectivos cargos en el Consejo y en la censura de cuentas.

5.º Asuntos generales.
Elche, 24 de marzo de 1959.—El Secretario general Juan Bautista Castaño Ferrández.—Visto bueno, el Vicepresidente, Jerónimo Sánchez Pascual.

708.

EL MATERIAL INDUSTRIAL, C. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el domicilio social en que se tratará de la aprobación del balance Memoria distribución de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1958, nombramiento de censores de cuentas para el año 1959 y de la autorización al Consejo para que pueda proceder, caso de interesar, a la conversión de los títulos acciones.

De no concurrir las mayorías previstas en la Ley sobre Sociedades Anónimas, se celebrará, en segunda convocatoria el día 20, a la misma hora.

Bilbao, 20 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

712.

BUHLER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 del corriente mes de abril, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social para tratar, entre otros asuntos, del balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958.

Madrid, 1 de abril de 1959.—Buhler, Sociedad Anónima: El Secretario del Consejo de Administración.

4.751.

CASA EDITORIAL BAILLY BAILLIERE, S. A.

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta Sociedad que de acuerdo con las condiciones de su emisión se procederá, a partir del día 1 de abril de 1959, a recoger las obligaciones puestas en circu-

lación en abril de 1949, reembolsándose a la par en las oficinas de la Sociedad.
Madrid, 27 de marzo de 1959.—El Director Gerente.
4.752.

FESA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 29 de abril en su domicilio social de Castellón de la Plana. Camino Viejo de Alcora, número 8, a las once horas de la mañana en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los extremos señalados en el artículo 27 de sus Estatutos. De no quedar válidamente constituida en primera convocatoria la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo local y hora.

Castellón, 25 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.754.

INDUSTRIAS ABRASIVAS, S. A.

VALENCIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 22 del próximo mes de abril, a las diez horas en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1958.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959; y

4.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales para concurrir y votar en la Junta general será preciso haber depositado en la Caja social con cinco días de antelación al día de la Junta las acciones que se posean o los resguardos acreditativos del depósito efectuado en algún establecimiento bancario.

Según determina el artículo 13 de los referidos Estatutos por la Secretaría de la Sociedad se expedirán las correspondientes cartas de asistencia.

Valencia, 25 de marzo de 1959.—El Secretario.
700.

EDITORIAL PENTAGONO, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En el domicilio social de la Empresa, sito en la calle de Ausias March 9 y 11, se celebrará Junta general ordinaria a las diecinueve horas del día 22 de abril próximo en primera convocatoria, y a la misma hora el día 23 en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Memorias, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros y renovación ordinaria del Consejo.

El requisito relativo al depósito de las acciones se entenderá cumplido por todos los accionistas mediante el depósito de las

acciones en la Caja de la Sociedad o con el resguardo de cualquier establecimiento bancario, con sujeción a los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Guitart Ricart.
701.

EDITORIAL PENTAGONO, S. A.

BARCELONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En el domicilio social de la Empresa, sito en la calle de Ausias March, 9 y 11, se celebrará la Junta general extraordinaria, a las veinte horas del día 22 de abril próximo en primera convocatoria, y a la misma hora el día 23 en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital.

2.º Modificación en el artículo correspondiente de los Estatutos.

Lo que se pone en general conocimiento a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 24 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Guitart Ricart.
702.

VALLE, VALLINA Y FERNANDEZ, S. A.

VILLAVICIOSA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de abril próximo, en el domicilio social, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria el día 6 de mayo próximo, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1958.

Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Villaviciosa, 28 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
703.

ELECTRA CARCAR, S. A.

LODOSA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general de accionistas para el día 29 de abril próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Cuevas de Arriba, Lodosa, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Se recuerda lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos a efectos de asistencia.

Lodosa, 5 de marzo de 1959.—El Presidente, Rafael Alzupín Santafé.
704.

MINAS DEL NAJERILLA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a los Estatutos por que se rige esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de abril próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle Quinta

del Barrio de Los Ferreros, o a la misma hora del día siguiente en segunda.

El objeto de la reunión es el examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio de 1958 y su gestión administrativa.

Oviedo, 25 de marzo de 1959.—El Consejo de Administración.
705.

ELECTRA RECAJO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1958, balance y cuentas al 31 de diciembre del mismo año.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Se recuerda lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos en relación con la asistencia a las Juntas.

Viana, 24 de marzo de 1959.—El Presidente, Ceferino Moreno.
706.

**ELABORADOS METALICOS, S. A.
(EMESA)**

LA CORUÑA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Rubine, 4, La Coruña, a las dieciséis horas del día 8 de mayo en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

Lectura de la convocatoria.

Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

Propuesta de modificación de Estatutos.

Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

La Coruña, 17 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.
710.

**LA INDUSTRIA ELECTRO-MECANICA,
SOCIEDAD ANONIMA**

DEUSTO-BILBAO

Carlos Maya, número 1

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas, las cuales se celebrarán en el domicilio social de la misma el día 17 del próximo mes de abril, a las diecinueve horas, la ordinaria, y a las veinte, la extraordinaria, para tratar de los asuntos siguientes:

Junta general ordinaria

1.º Aprobación de Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Actos de administración del Consejo en dicho ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

1.º Modificación de los artículos 5.º, 10 y 13 de los Estatutos sociales.

2.º Ruegos y preguntas.

Para el caso de que por falta de concurrencia de señores accionistas no pudieran celebrarse dichas Juntas en el día señalado, se cita para celebrarse en segunda convocatoria el día 20 del indicado mes de abril, a las mismas horas.

Deusto-Bilbao, 23 de marzo de 1959.
713.

• • •

«REGRASA», REVALORIZACION DE GRASAS Y ACEITES. S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria para tratar sobre el siguiente

Orden del día

a) Examen de la gestión del Consejo y aprobación, en su caso de las cuentas y balances del ejercicio de 1958, así como la propuesta de distribución de beneficios.

b) Ratificación de Consejeros.

c) Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1959

d) Lectura y aprobación, si así procediere del acta de la misma Junta.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el viernes día 17 del próximo mes de abril, a las siete de la tarde, en Alameda de Recalde, 30, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente, en el domicilio indicado.

Bilbao, 23 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
714.

• • •

HILATURAS DEL TER, S. A.

BARCELONA

Valencia, número 293, bajos

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el próximo día treinta de abril, en el local social, a las diecisiete horas treinta minutos, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas sociales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

2.º Aplicación, en su caso, de los resultados del mismo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Caso de no asistir a dicha primera convocatoria el número de accionistas y capital que prescriben los Estatutos y la Ley, se tendrá en segunda convocatoria la expresada Junta el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

Barcelona, veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Consejo de Administración.
4.706.

• • •

P L E X I, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales estatutarios, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará a las doce horas del día 30 de mayo, en su factoría

de El Saler (Valencia), con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958, e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

Segundo. Reección de los Consejeros que estatutariamente cesan.

Tercero. Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Valencia, 25 de marzo de 1959.—Plexi, Sociedad Anónima. El Presidente, Manuel Loring Guilhop, Conde de Mieres.
4.727.

• • •

FERRER PESET, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1959, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y para el día 29 del mismo mes y hora, en segunda.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que integran el balance de la Sociedad, correspondiente al ejercicio de 1957, e informe de los señores accionistas censores de cuentas y gestión del Consejo de Administración.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de consejeros para cubrir las vacantes producidas en el seno del Consejo de Administración.

4.º Transmisión de acciones.

5.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación de cumplimentar lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos para la asistencia a dicha Junta.

Valencia, 25 de marzo de 1959.—El Vicepresidente.
4.737.

• • •

LA NACIONAL MEDICA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo prescrito en los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Columela, número 13, Madrid, el día 8 de mayo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día 9 de mayo próximo, a las veinte horas, en segunda convocatoria, al objeto de someter a su examen y aprobación el acta anterior, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 1 de abril de 1959.—El Presidente.
4.739.

• • •

LA VOZ DE GALICIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las seis de la tarde del día 20 de abril, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después, en segunda, en el Salón de Actos del Consejo de Gobierno y Administración, sito en la casa números 11 y 13 de la calle Concepción Arenal, para dar cumplimiento a lo preceptuado en los Estatutos de la Sociedad, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura de la convocatoria.

2.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria anual correspondiente al

47 ejercicio social, y del balance, operaciones y cuentas anuales.

3.º Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Proposiciones de los señores accionistas

6.º Propuestas del Consejo.

La Coruña, 1 de abril de 1959.—El Presidente, Emilio Rey Romero.

4.741

• • •

S. A. PESQUERA INDUSTRIAL CALLEGA

VIGO

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y previa autorización gubernativa, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 25, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida Orillamar, 27, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho.

2.º Designación de los accionistas que han de ejercer el cargo de censores de cuentas para el ejercicio de 1959

3.º Proposiciones que sometan los accionistas conforme al artículo 28 de los Estatutos, que se reciban antes del término fijado en el mismo.

4.º Consejo de Administración.

Caso de no reunirse el número de accionistas o el capital suficientes, la Junta tendrá lugar en segunda convocatoria el 27 de abril próximo, a la misma hora, en el domicilio social y con el mismo orden del día señalado.

Nota.—Periodo de información: Durante los quince días anteriores al fijado para la Junta podrán los accionistas hacer uso del derecho que les confiere el artículo 49 de los Estatutos.

Vigo, 25 de marzo de 1959.—José Barrantes Puente, Gerente.
4.761.

• • •

«URBESA», URBANIZACIONES DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas en el local sito en la avenida de América, número 2, planta 1.ª, Madrid, para el día cinco de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día seis, a la misma hora y sito, en segunda, caso de no poderse celebrar en primera, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas de 1957 y aprobación, si procede, del balance cerrado a dicha fecha.

2.º Ratificación de los cargos del Consejo de Administración o nombramiento del nuevo Consejo.

3.º Reforma del artículo 15 de los Estatutos sociales.

4.º Proposiciones que se presenten.

Para tener derecho a la asistencia a dicha Junta se atenderán los señores accionistas a lo que previenen los vigentes Estatutos de la Sociedad y a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.762.

Publicaciones a la venta en el
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

Precio
—
Pesetas

TEXTOS LEGALES

1

Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado. 3ª ed 88 págs. 12 x 18 cms.	25.—
Suscriptores BOE, DA, DG. y funcionarios	20.—
Ley de Procedimiento administrativo. 4ª ed, 196 páginas. 12 x 18 cms.	25.—
Suscriptores BOE, DA, DG. y funcionarios	20.—
Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo 64 págs. 12 x 18 cms.	6.—
Precedores de la 1ª ed. («Gráficas Diana»)	3.—
Procedimiento Laboral. 2ª ed. Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutuallismo laboral. 144 págs. 12 x 18 cms.	25.—
Suscriptores BOE, DA, DG. y funcionarios	20.—
Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes. Ley, Reglamento y Tarifa, con un índice analítico. 500 págs. 12 x 18 cms.	50.—
Suscriptores BOE, DA, DG. y funcionarios	45.—

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados)

2

Industrias de Conservas y Salazones de Pescados. Reglamento Nacional de Trabajo. 64 págs. 13 x 21 cms.	5.—
Gobernadores civiles. (3ª edición.) Con índice analítico. Páginas 32. 13 x 21 cms.	5.—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Triunales). 40 págs. 13 x 21 cms.	5.—

DISPOSICIONES GENERALES

3

Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el BOE. Sección I, con tres índices. 14,87 x 21 cms. Número suelto. Año completo (53 fascículos)	5.— 180.—
Extranjero	250.—

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

4

Revista mensual. 96-112 págs. 14,87 x 21 cms. Número suelto. Suscripción anual	25.— 275.—
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE y DG.	200.—
Extranjero	3 \$.
Separatas de los Temas de la reforma administrativa aparecidos en DA. 14,87 x 21 cms.	3.—

Don

calle

población

Suscriptor de (1) {

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
DISPOSICIONES GENERALES
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Solicita el envío contra reembolso de:

☐ SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Num. de ejemplares

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

..... de de 195...

Firma.

(1) Subscríbese lo que interese.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

DURANTE SU PRIMER AÑO DE EXISTENCIA (1958)
DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA
PUBLICÓ:

- 48 temas de la reforma administrativa.
- 40 crónicas
- 59 notas informativas.
- 154 páginas de Noticiero de Actualidad.
- 110 sugerencias de nuestros lectores.
- 30 recensiones y bibliografías.
- 11 organigramas de la Administración española.

CON TOTAL DE:

- 49.250 EJEMPLARES DE TIRADA ANUAL.
- 269 TRABAJOS DISTRIBUIDOS EN 1.304 PÁGINAS.
- 53 COLABORADORES DIRECTOS.
- 1 ENCUESTA SOBRE LA «FUNCIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA». A LA QUE RESPONDIÓ EL 25 POR 100 DE LOS CONSULIADOS
- 2 NÚMEROS MONOGRAFICOS SOBRE EL ESTATUTO DE FUNCIONARIOS Y LA NUEVA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO edita:

Documentación
administrativa

Revista mensual de la Secretaría General Técnica
impresa en los Talleres del
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Objetivos

①

INFORMAR y facilitar documentación sobre la administración española

②

DIFUNDIR la preocupación por los problemas administrativos

③

RECIBIR SUGERENCIAS de los funcionarios y de los particulares sobre el mejoramiento de los servicios administrativos

El lector encuentra en sus páginas

- TEMAS SOBRE REFORMA ADMINISTRATIVA
- COMUNICACIONES E INICIATIVAS
- CRONICAS
- DOCUMENTACION BIBLIOGRAFICA
- ORGANIGRAMAS

275

ptas

SUSCRIPCION ANUAL

SUSCRIPCION PARA FUNCIONARIOS
PUBLICOS, SUSCRIPTORES DEL B.O.E.
Y ORGANISMOS OFICIALES

200

ptas

Suscripción y venta de ejemplares: BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Trafalgar 29 Teléfono 23 05 02 MADRID

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
MADRID

Sello de
0,15

Sello de
0,15